

X legislatura Parlamento _____ Número 156

Año 2023

DIARIO DE SESIONES

Borrador

Presidencia del Excmo. Sr. D. Gustavo Adolfo Matos Expósito Sesión plenaria núm. 92 jueves / 23 de febrero

NOTA: El presente borrador es fruto de una primera transcripción y no ha sido sometido a corrección exhaustiva. Por ello es previsible que presente algunas erratas e incorrecciones conceptuales y gramaticales.

Orden del día

1.- CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES

1.1.- 10L/DL-0058 Por el que se modifican determinadas medidas autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en la regulación del tipo cero en el impuesto general indirecto canario aplicable a determinados bienes destinados a la actividad ganadera.

2.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 2.1.- **10L/PL-0020** De la Comisión de Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, sobre el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, concretamente, la disposición adicional vigesimotercera, relativa a la legalización territorial de las explotaciones ganaderas, los artículos 177.1 y 180.3 y se incorpora una disposición transitoria vigesimoquinta, relativos a los planes de ordenación de los recursos naturales, así como se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, el artículo 24.1 de la Ley 7/2014, de 30 de junio, de la Agencia Tributaria Canaria, y se incorpora una disposición adicional novena a la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias (procedente del Decreto ley 7/2022, de 26 de mayo).
- 2.2.- **10L/PL-0021** De la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, sobre el proyecto de ley de políticas de juventud de Canarias.

3.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

3.1.- 10L/PL-0024 Proyecto de ley de modificación de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los juegos y apuestas.

4.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR4.1.- **10L/PPLP-0035** Junta de Control para la proposición de ley de iniciativa popular del Turismo de Canarias: elección de miembros.



Sumario

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos.

• 10L/DL-0058 Convalidación o derogación de decreto ley. Por el que se modifican determinadas medidas autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en la regulación del tipo cero en el impuesto general indirecto canario aplicable a determinados bienes destinados a la actividad ganadera.

Página.....5

El señor vicepresidente y consejero de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos (Rodríguez Rodríguez) interviene para explicar la motivación del Gobierno para dictar el decreto.

Exponen el criterio de los grupos el señor Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el señor Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la señora González (GP Nueva Canarias-NC), el señor García Casañas (GP Popular), el señor Quintero Castañeda (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y la señora Rodríguez Herrera (GP Socialista Canario).

Se somete a votación, en primer lugar, la convalidación del decreto ley, que se aprueba por unanimidad. A continuación, se somete a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, que no se aprueba.

· 10L/PL-0020 Dictamen de comisión. De la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, sobre el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, concretamente, la disposición adicional vigesimotercera, relativa a la legalización territorial de las explotaciones ganaderas, los artículos 177.1 y 180.3 y se incorpora una disposición transitoria vigesimoquinta, relativos a los planes de ordenación de los recursos naturales, así como se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, el artículo 24.1 de la Ley 7/2014, de 30 de junio, de la Agencia Tributaria Canaria, y se incorpora una disposición adicional novena a la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias (procedente del Decreto ley 7/2022, de 26 de mayo).

Página... 13

Intervienen para la defensa de las enmiendas presentadas por su grupo la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI).

A continuación, fijan la posición de los grupos el señor Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el señor Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), la señora Reverón González (GP Popular) y la señora Rodríguez Herrera (GP Socialista Canario).

Se procede a la votación de las enmiendas número 1 y 4 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), que se rechazan; de los artículos 4 y 7, que se aprueban por unanimidad y, por último, se somete a votación el resto del dictamen, que se aprueba por unanimidad.

· 10L/PL-0021 Dictamen de comisión. De la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, sobre el proyecto de ley de políticas de Juventud de Canarias. Página... 22

Presentan las enmiendas de sus respectivos grupos el señor Suárez Nuez (GP Popular) y el señor Machín Tavío (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI).

Exponen el parecer de los grupos el señor Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), la señora Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), la señora Del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC) y el señor Godoy Sánchez (GP Socialista Canario).

La señora Del Río Sánchez interviene para recordar que su grupo ha presentado una enmienda in voce. La Presidencia de la Cámara recuerda que esta se encuentra incluida en el guion de votación.

En primer lugar, se someten a votación las enmiendas 20 y 21 del GP Popular, y 1, 2, 11, 12, 13, 14 y 15, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), que se rechazan. En segundo lugar, se procede a la votación de la enmienda in voce a la disposición transitoria segunda, presentada por el GP Sí Podemos Canarias, que se aprueba por unanimidad. Por último, se somete a votación el resto del texto, que se aprueba por unanimidad.

Interviene la señora consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (Santana Perera) para dirigir unas palabras de agradecimiento a la Cámara y al público asistente.

· 10L/PL-0024 Debate de primera lectura. Proyecto de ley de modificación de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los juegos y apuestas. Página... 33

Toma la palabra para explicar el proyecto del Gobierno el señor consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (Pérez Hernández).

· 10L/PPLP-0035 Proposición de ley de iniciativa popular. Junta de Control para la proposición de ley de iniciativa popular del Turismo de Canarias: elección de miembros.

Página... 34

El señor secretario primero (González Cabrera) da lectura a la propuesta de candidatura conjunta. Se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las trece horas y trece minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos).

(Ocupa un escaño en la sala la señora vicepresidenta primera, González González).

El señor presidente: Buenos días, señorías.

Por favor, vayan ocupando sus escaños.

Y vamos a dar... para ir dando comienzo a la sesión plenaria.

Comenzamos, señorías... Gracias, señorías.

· 10L/DL-0058 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADAS MEDIDAS AUTONÓMICAS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EN LA REGULACIÓN DEL TIPO CERO EN EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO APLICABLE A DETERMINADOS BIENES DESTINADOS A LA ACTIVIDAD GANADERA.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos con el primer punto del orden del día, relativo a la convalidación o derogación de decretos leyes. En este caso el decreto ley 0058, como saben es la numeración del Parlamento, por el que se modifican determinadas medidas autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en la regulación del tipo cero en el impuesto general indirecto canario aplicable a determinados bienes destinados a la actividad ganadera.

Tiene, en primer lugar, la palabra para la presentación y defensa del decreto el Gobierno.

Tiene la palabra el señor vicepresidente.

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (Rodríguez Rodríguez): Muy buenos días, señorías. Muchísimas gracias, señor presidente.

El objeto es pedir de ustedes apoyo para la convalidación del decreto ley 58, que está referido esencialmente a correcciones técnicas de dos procesos vinculados a las bonificaciones, a las deducciones fiscales, que el Gobierno viene acometiendo para facilitar la vida a los contribuyentes con más dificultades:

Uno en virtud de un informe emitido por la Secretaría Técnica permanente del Consejo Superior de Dirección y Coordinación de Gestión Tributaria, que hemos recibido obviamente después de la aprobación de la ley y que hace un conjunto de consideraciones técnicas en relación a la disposición final séptima, referida a cierta bonificaciones y reducciones del IRPF, concretamente, señorías, se refiere el informe técnico que no cuestiona la legalidad de las normas pero sí nos pide perfeccionarlas en tres ámbitos: primero interpretan que la regulación no deja claro el límite del 15 % de la cuota íntegra autonómica referido a tres deducciones de vivienda nuevas que se incorporan en la ley de presupuestos vigente y nos pide que aclaremos que ese límite del 15 % lo es para las deducciones antiguas y también para las nuevas deducciones; hacen también una consideración referida a otro asunto planteado en la ley de presupuestos que es la creación de una nueva deducción por el alza de precios que el texto vincula a la inflación de forma generalizada y solicitan que lo concretemos sobre determinados gastos de las entidades familiares satisfechos en virtud de ese crecimiento, la idea es, señorías, que en vez de hacerlo a la inflación genérica nos solicitan que precisemos sobre determinados grupos, en este caso, de incremento de precios y lo hemos asociado a la cesta de la compra y concretamente a cuatro tipos de productos, alimentos y bebida, vestidos, calzado, vivienda y medicina, y además queda claro que hace innecesario la acreditación porque está más que documentado que los gastos están incurridos porque hay un crecimiento generalizado; y la última consideración técnica es ajustar las cuotas en la escala del gravamen a dos decimales en la propuesta que nos habían hecho los consultores, redondeaban las cifras y nos piden que en las escalas se mantengan los dos decimales. Estas son las tres consideraciones que no hace la Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria en relación a las modificaciones del IRPF, a las deducciones, a las bonificaciones, que, como saben, es un impuesto de titularidad estatal aunque tenemos capacidad normativa, como hemos puesto en evidencia en la ley en tramitación.

Y la segunda consideración está referida a una enmienda tramitada aquí, en el proceso de debate de la ley de presupuestos, referida a la reducción del IGIC de los insumos ganaderos, señoría, y en su configuración del proceso de diálogo con el sector, con los importadores, pues nos obliga a mejorar su configuración para completar todos los productos todas las materias primas aplicables y también que en la cadena de suministro se tenga el cero por ciento en todo el proceso, y por lo tanto no solo

en los insumos de importación sino en algunas materias primas compuestas por los propios alimentos anteriores.

Y de manera que ahora, digamos, se aplica el tipo cero a toda la cadena. Y solo tendrán que pagar el 3 % los alimentos que vayan a animales que no estén vinculados a la ganadería, que a su vez produce alimento para consumo humano.

Dos consideraciones en las que son necesarias esta modificación por el momento es necesaria su modificación y diríamos, señorías, muy técnica, pero estas precisiones tanto en el IRPF, que empieza la campaña el próximo mes, como en el caso del IGIC vienen a contribuir a aclarar el proceso de tramitación de esas deducciones, que tenían tienen el sentido de favorecer a las rentas más bajas y a los sectores más dañados.

Muchísimas gracias.

Esperamos el apoyo de sus señorías a la convalidación del decreto ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente.

Turno para los grupos parlamentarios. Comenzamos con el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Ricardo Fdez. de la Puente.

Adelante.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente. Señor presidente, señor vicepresidente, consejeros.

En primer lugar, dejar constancia de mi voto favorable al presente decreto ley que trae el Gobierno de Canarias ante este Parlamento para su convalidación.

Pues no en vano durante gran parte de esta legislatura y como consecuencia de la difícil situación que atraviesa el agro canario, no he hecho sino solicitar y demandar reiteradamente al Ejecutivo canario ayudas directas para los agricultores, pescadores y muy especialmente para nuestros ganaderos.

El año pasado, concretamente en febrero de 2022, este diputado solicitaba públicamente al Gobierno de Canarias en nombre de Ciudadanos la creación de un plan de choque urgente para el sector agrícola, ganadero y pesquero, que alivie los altos costes a los que se ha enfrentado en los últimos años el sector. En este sentido se proponía que se pusieran en marcha medidas de apoyo, vía rebajas fiscales o ayudas directas.

Queremos nuevamente hacer especial énfasis en el apoyo que necesita el sector agrícola, ganadero y pesquero de Canarias, que está viendo con preocupación cómo se incrementan los costes, ya sean los destinados a la alimentación de los propios animales, como los de electricidad, otros insumos o el coste alcista de los fletes marítimos.

Reclamamos paralelamente que se refuercen los controles e inspección que garanticen el cumplimiento de la ley de cadena alimentaria, para que tanto ganaderos, como agricultores y pescadores cobren al menos un precio que cubra sus costes de producción.

A todo esto se añade la situación internacional, originada a consecuencia del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que ya cumple su primer año y que hace que el agro canario, español y europeo esté siendo directamente afectado por la situación más grave que afronta Europa en décadas.

Como ya he manifestado en otras ocasiones, con unos costes de producción al alza la situación para el sector agrícola, ganadero y pesquero puede llegar a ser crítica, por lo que las medidas como las que hoy se presentan ante este pleno, para modificar el impuesto sobre la renta de las personas físicas y la regulación del tipo cero en el impuesto general indirecto canario aplicable a determinados bienes destinados a la actividad ganadera, pueden paliar más que sea en parte y tardíamente esta delicada situación para el sector agrario.

Insisto nuevamente en que deben activarse todos los recursos disponibles, tanto a través de la... (ininteligible) de los fondos públicos procedentes de la Unión Europea, del Estado y de la comunidad autónoma, como mediante el fomento de las inversiones privadas para apoyar al sector primario de nuestro archipiélago.

Desde el pasado ejercicio, con el incremento de los precios de forma continuada relacionada con el sector económico que aquí nos ocupa, ya se establecía desde esta tribuna la necesidad de plantear medidas de apoyo para garantizar no solo su competitividad sino su supervivencia. De hecho en la propia exposición de motivos se plantea que desde el punto de vista económico la alimentación de los animales productores de alimento para el consumo humano constituye el principal coste de producción de las explotaciones ganaderas. En este sentido los distintos informes sobre la evolución de los precios

de la alimentación destinada a la ganadería reflejan importantes subidas, por lo que cualquier medida tributaria debe eliminar la carga que conlleva la imposición directa. Bien a liberar de carga financiera aquellos ganaderos con derecho a la deducción, o bien a liberarlos de la carga tributaria cuando no tienen derecho a la devolución de las cuotas soportadas del impuesto general indirecto canario, tratando de atenuar el impacto de la subida de los precios.

Esta lentitud en la adopción de medidas ha podido ser fatal para las explotaciones ganaderas... (ininteligible) obligadas al cierre. En este sentido existen estimaciones que señalan que el 25 % de las explotaciones ganaderas destinadas a la producción de leche en las islas occidentales y el 21 en las islas orientales se han visto obligadas a cerrar durante los últimos seis años.

Lamentablemente y tras la entrada en vigor de los beneficios fiscales planteados para el 23 se detectan unas carencias en su configuración. En primer lugar, no se contemplaron los piensos compuestos –alimento fundamental para la ganadería–, ni algunas materias primas destinadas a la fabricación de dichos piensos; en segundo lugar, la redacción vigente no incorpora todas las fases del proceso de producción y comercialización de los bienes que conforman el ámbito objetivo de aplicación del nuevo tipo cero, lo cual provoca ciertas disfunciones en la necesaria neutralidad del impuesto.

Por estas razones, es necesario acometer con urgencia la reforma legal que contiene el presente decreto ley, evitando con ello situaciones indeseables de falta de neutralidad en el funcionamiento del tributo, y la inaplicación del tipo cero a las importaciones y entregas de los piensos compuestos, lo que supondría mermar la eficacia del objeto, la medida tributaria, asumiendo que lo retrasos generan cierre de explotaciones ganaderas, porque elevan su vulnerabilidad ante exigencias de la coyuntura no buscadas, pero sí encontradas.

Finalmente, con respecto a las modificaciones incorporadas a deducciones del IRPF, no han llegado tarde, porque la campaña comienza en abril, pero, dada la situación económica de las familias canarias y, especialmente, en relación con los diferenciales de renta per cápita con respecto a otros territorios del Estado, se demandarían unas medidas más ambiciosas ya que, aunque es obvio que una deducción de 225 euros para rentas inferiores a los 20 000 euros son una ayuda, también lo es muy difícil subsistir con esa renta en estas islas.

Señorías, quizás este decreto ley que hoy presentamos y pretendemos aprobar no solucione los problemas del sector ganadero en el archipiélago. Quizás pueda parecer y ser insuficiente para la ganadería canaria, quizás también llegue tarde para los operadores... (Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).

El señor PRESIDENTE: Adelante.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, presidente.

Decía que quizás también llegue tarde para los operadores, pero al menos muestra cierto interés y se proporcionan recursos económicos indirectos para contribuir a salvaguardarlo en una situación tan crítica y angustiosa. De ahí mi voto favorable al mismo, como al principio dije.

A modo de reflexión final, desde el espíritu liberal de Ciudadanos entendemos que todas las administraciones de nuestras islas deberían tener mayor sensibilidad e intentar buscar, junto con el sector, la senda que consiga sacarles de una forma efectiva de su profunda crisis. Espero y deseo, como seguro todos los presentes, que este decreto ley sea una verdadera ayuda para la ganadería canaria y que sea la primera y no la última destinada a tal fin.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ricardo.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera. Tiene la palabra, señor Ramos Chinea.

Adelante.

El señor Ramos Chinea: Muchas gracias, señor presidente, muy buenos días, señorías, muy buenos días, señor presidente, señor vicepresidente y consejeros que les acompañan.

Yo creo que es acertado este decreto, decreto ley, por razones obvias, y que a lo largo de mi intervención desgranaré. Por ejemplo, se hacen varias modificaciones, por ejemplo, el artículo 1 tiene tres apartados, que es para cambiar los límites en las deducciones, que ya en su día establecimos en la ley de presupuestos para beneficiar a las familias con rentas medias y bajas y, como usted decía, señor vicepresidente, vinculadas a la cesta de la compra y, precisamente, a cuatro tipos diferentes de artículos.

Con este decreto ley lo que se pretende es la mejora de la mayoría de las deducciones ya existentes, también la creación de una nueva deducción por el alza de los precios, y también el ajuste de la tarifa económica.

Es obvio que son medidas necesarias, porque Canarias es la cuarta comunidad autónoma por la cola con la media... con la renta media más baja. También vemos que hemos tenido un aumento de los precios de la cesta de la compra, principalmente por la inflación, también por ese aumento de los combustibles, no olvidemos también que somos un territorio alejado del continente y, además, fragmentado en islas, por tanto, el transporte es fundamental y al encarecerse también el combustible hace que aumenten también los precios, así como también la guerra entre Rusia y Ucrania ha potenciado de alguna forma esa inflación, aunque tenemos que tener en cuenta también que la inflación no ha sido tan alta en Canarias, pero sí es verdad que esos condicionantes a los que aludía anteriormente hacen que sea mucho más cara la vida de los canarios y las canarias, esa lejanía del continente y también la doble insularidad.

Luego, en el artículo dos, se establece una serie de modificaciones a la disposición final séptima de los presupuestos de este año, con respecto a la importación y a la entrega de determinados bienes destinados a la importación y a la entrega de determinados bienes destinados a la actividad ganadera, bienes que no se contemplaban, como eran, por ejemplo, los piensos compuestos ni algunas materias primas, precisamente para la fabricación de piensos.

También es una medida necesaria, porque el sector está castigado por ese aumento de los precios de la alimentación animal, recordemos que muchos de esos piensos provenían de los países que actualmente están en guerra, como es el caso de Ucrania, también recordemos la dificultad que tienen los ganaderos o el sector primario en general, para cubrir los costes de su producción, y tenemos que tener en cuenta las circunstancias que han pasado también lo ganaderos durante esta última época, donde han tenido que, incluso tener que sacrificar a sus animales porque la producción no daba para mantenerlos.

Yo creo que es una medida acertada, pero no la única que tenemos que tener para, de alguna forma, mantener nuestro sector primario, en este caso la ganadería, sino que tenemos que, en coordinación con el Estado, obviamente, que esa ley de cadena alimentaria sea una realidad, que se vigile que no se venda nunca por debajo de los costes de producción, porque si no siempre vamos a seguir con este problema.

Por tanto, tal y como decía también el consejo consultivo, daba el visto bueno a este decreto ley, por tanto, la Agrupación Socialista Gomera votará a favor del decreto ley y votará en contra de que se tramite como proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramos Chinea. Turno para el Grupo Parlamentario de Sí Podemos Canarias, señor Marrero. Adelante.

El señor Marrero Morales: Buenos días, señorías; buenos días, señor consejero.

Este proyecto de ley del Gobierno viene a significar pues una modificación de lo que se hizo en los presupuestos generales de la comunidad autónoma y que, por una parte, desde esa comisión, esa secretaría técnica del consejo superior de la dirección y coordinación de la gestión tributaria se nos hizo saber, como informe previo. Aquellas cosas de que no llegan a tiempo no dio, no hubo lugar a que en los presupuestos de la comunidad autónoma estas correcciones se hicieran, se supone, pero son los fallos a veces en la comunicación entre las administraciones.

En este caso, las recomendaciones que se nos hacen de carácter técnico para que sean recogidas en este decreto pues tienen que ver con las medidas que se adoptaron respecto a la inflación en general, por un lado, las deducciones en el caso de vivienda, ¿no?, en los tres supuestos, con el asunto de que no se supere el 15 %, y que se garantice que, bueno, que se cumple con los criterios de los impuestos cedidos a la comunidad autónoma, por una parte, ¿no?, y se hagan correctamente.

Hay otra cuestión que es la cuestión del alza de los precios y las medidas que se han adoptado. A nivel de Estado pues se adoptaron medidas en su momento, como fue el topar el precio del gas, el favorecer el combustible con el transporte, el hacer el transporte gratuito en determinadas situaciones, y en Canarias pues además se planteó esa posibilidad que tenía un carácter genérico, que tenía un carácter genérico, y por eso se nos plantea el que hay que concretar en algo. El asunto de estas cosas cuando se hacen para que sean eficaces, para que sean con carácter urgente y atiendan al conjunto de la ciudadanía tienen un problema, que es el reparto injusto de la situación, es decir, porque no todo el mundo está afectado igualmente por la inflación, sin embargo esta medida al final abarca a la totalidad de la cesta

de la gente que todos los días tenemos que acudir a la cesta de la compra de alguna forma y que tiene que ver con asuntos como la vivienda, las medicinas, los productos de primera necesidad, etcétera.

Por tanto, el que se pueda hacer esa deducción con carácter universal no deja de tener un sesgo de cierta, digamos, injusticia respecto a lo que tendría que ser que las cosas fueran destinadas a quien más las necesita, pero como son medidas que se tienen que adoptar con carácter urgente y que de alguna forma no hay otra manera de hacerlas en momentos de crisis y en momentos en que se tiene que... (ininteligible) a la totalidad, pues se hacen así y creemos que es ajustado el hacerlas de esta forma.

Hay otros objetivos que se plantean también en este decreto, que es la cuestión del gravamen de la escala autonómica, que se ajuste ya con el asunto de los dos dígitos.

Y finalmente, otro aspecto que no tiene que ver con la recomendación previa esa que se hace desde la secretaría es la cuestión de los piensos, la cuestión de que de alguna forma el IGIC cero se le aplique a todo el proceso de comercialización y a todos los productos que tienen que intervienen en ese proceso de los piensos.

Y sobre todo tiene la necesidad este decreto ley de ser aprobado en el día de hoy porque la renta, la declaración de la renta —y la campaña empieza ya— hay que preparar los programas informáticos y, por tanto, hay que tener todo a punto para que la ciudadanía pueda, de alguna forma, intervenir ante hacienda, cumplir con la tributación con la mayor de las facilidades posibles, porque en eso también van los recursos del Gobierno, en que se recaude eficazmente y eficientemente.

Por tanto, un decreto que en definitiva corrige aspectos técnicos para dar seguridad jurídica, mantener la eficacia de los objetivos de estas modificaciones tributarias en beneficio de la ciudadanía y en muchos casos está dirigido fundamentalmente a lo que significa la lucha contra la inflación para que de alguna forma afrontemos, afrontemos, esa subida de precios que parece no parar, aunque en todo el Estado español, y en Canarias también, con las distintas medidas que se han tomado hemos logrado situarnos por debajo de lo que significan en la mayoría de países de la Unión Europea.

El señor presidente: Muchas gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias. Tiene la palabra la señora González. Adelante.

La señora González (doña María Esther): Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Intervengo en representación del Grupo Parlamentario de Nueva Canarias para explicar nuestra postura, que ya adelanto es de apoyo a la convalidación de este decreto ley, el 1/2023 con la numeración del Gobierno, el 58 con la numeración del Parlamento.

Un decreto ley que se estructura en dos artículos en los que se recoge, por un lado, la modificación de la disposición adicional cuarta del texto refundido de las disposiciones legales vigentes por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos y, por otro, la modificación de la disposición final séptima de la ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma para el año 2023, además de una disposición adicional única para aclarar la revisión de las cuotas del impuesto general indirecto canario devengadas por las importaciones de bienes del 1 de enero del 2023 y una disposición final única relativa a la entrada en vigor de este decreto ley.

Y uno de los temas importantes de este decreto ley es la detección por parte del Gobierno de Canarias de un error en la redacción de una enmienda al proyecto de ley de presupuestos generales para el 2023, referido a la regulación del tipo cero del IGIC sobre algunos productos para la alimentación animal en granjas ganaderas para determinados tipos de piensos. Y cierto es que se trata de un error a medias, y digo esto porque la interpretación de la norma hubiese podido dar lugar a entender igualmente que estos piensos quedaban incluidos en el tipo cero del IGIC, pero dada la insistencia de instrumentos para salvar que dicha interpretación pudiera ser, por decirlo de alguna manera, reinterpretada y evitar, en cualquier caso, un perjuicio al sector ganadero es por lo que el Gobierno de Canarias elaboró este decreto ley que en esta sesión plenaria procederemos a convalidar.

Como es conocido por todos los presentes, otra de las consecuencias de la guerra de Ucrania, el denominado granero de Europa, ha sido el impacto directo en los sectores agrícolas y ganaderos produciéndose un desabastecimiento de materias primas para alimentos animales, para la generación de pienso y de fertilizantes que tuvo como consecuencia inmediata un brutal incremento en los precios que algunas fuentes llegan a situar en un 47 %, que sumado al incremento de los precios del combustible y de la electricidad hizo inasumibles para algunos empresarios ganaderos continuar con su actividad, más aún si tenemos en cuenta que dentro de los costes de explotación la alimentación del ganado representa un 60 % del total de esos costes. Y es por ello por lo que el Gobierno de Canarias puso en marcha una

serie de ayudas con el objeto de paliar, al menos en parte, las consecuencias de este conflicto, lo que evidencia la preocupación y sensibilidad y compromiso de este Gobierno con el sector, un sector básico de nuestra economía.

Con lo que detectado el error la Consejería de Hacienda anunció desde el pasado mes de diciembre su corrección a la mayor brevedad. Y como queda claro esto no se hizo esperar.

Y un apunte, para cerrar esta intervención, de las reivindicaciones de los ganaderos de las islas se extraen también otras conclusiones: la primera, su preocupación al no tener capacidad para trasladar el incremento de los costes de producción al precio de venta porque frente a ello se encuentran las grandes superficies comerciales con todo el poder de negociación en sus manos. Y, la segunda, la dependencia de nuestro sector primario de suministros exteriores limitando nuestra capacidad de autosuficiencia alimentaria; esa misma autosuficiencia alimentaria de las que ya hemos hablado en esta Cámara y que Canarias necesita incrementar, de hecho, la FAO habla de desafíos sistémicos al definir la necesidad de transformar los sistemas alimentarios para que sean más eficientes, inclusivos y resilientes, ya que los cambios en los sistemas alimentarios están creando nuevas preocupaciones y nuevos desafíos en cuanto a la nutrición, a la huella ecológica de las cadenas de valor alimentario y en la perspectiva participación de los pequeños productores y, a todas luces, nuestro archipiélago se encuentra en este mismo desafío sistémico.

Por lo que, señorías, finalizo con un mensaje a la gente de aquí, que consuman productos canarios. Gracias.

El señor presidente: Muchas gracias, señora González.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Casañas. Adelante.

El señor García Casañas: Muchas gracias, presidente. Señorías. Buenos días.

Hoy traemos aquí una iniciativa para ayudar a familias canarias y a los pocos supervivientes que quedan del sector ganadero. Y digo a los pocos supervivientes porque hay algunos a los que no será de efecto la aplicación de estas medidas, hablamos de 18 explotaciones ganaderas de vacuno, 7 en la provincia de Las Palmas, 11 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con más de 1900 cabezas; hablamos de 39 explotaciones de caprino, 25 en la provincia de Las Palmas y 14 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con unas 17000 cabezas de caprino; hablamos de 29 explotaciones de porcino, 21 en la provincia de Las Palmas y 8 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con 3780 cabezas; 9 explotaciones de aves de puesta, 5 en la provincia de Las Palmas, 4 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con más de 200 000 aves; hablamos de 2 explotaciones de engorde con más de 150 000 aves menos; y hablamos de 27 explotaciones cunícolas, entre 14 y 13 por provincia, que han desaparecido. Y han desaparecido porque a pesar de estar gritando constantemente desde el año 2019 un ayuda por parte del Gobierno de Canarias, una iniciativa, se han dado cuenta viendo las noticias que acontecen esta semana a nivel nacional en Canarias dónde estaban los responsables políticos en el Gobierno de Canarias y en la Consejería de Agricultura. Mientras que aquí en Canarias no tenían para dar de comer a sus animales otros estaban en Madrid, los que hablan de Ayuso aquí también que se ve que iban a Madrid a otras cuestiones. Y la verdad que el sector está abochornado y hoy traemos este presente... estas iniciativas donde efectivamente ya ellos no podrán asumirlo.

Hablamos también de medidas para las familias, medidas de alivio fiscal, que el Partido lleva solicitando años aquí en este Parlamento ante la indiferencia de su presidente del Gobierno, de su consejero de Hacienda, de la consejera de Agricultura, donde se pedía constantemente la rebaja fiscal en los tramos autonómicos para poder afrontar una inflación. Una inflación que no es nueva, una inflación que no empieza por la guerra de Ucrania, una inflación que ya era del 6% antes de la guerra de Ucrania y que las familias estaban sufriendo, una inflación que se está llevando por delante la economía de muchas familias, de muchos emprendedores, de muchos autónomos y de muchas empresas.

Hablamos de extraordinaria y urgente necesidad para poder sacar adelante este presente decreto ley, y nosotros entendemos que la urgente y extraordinaria necesidad no es de ahora sino que las familias llevan ya pasando una extraordinaria y urgente necesidad desde hace más de tres años ante la indiferencia del Gobierno de Canarias.

Nos sorprende la ausencia de la participación en el expediente de las corporaciones locales afectadas en la financiación cuando hablamos de esa reducción del tramo autonómico del IRPF o de la propia reducción del IGIC en cuanto y a través de ese Consejo Municipal de Canarias, tal y como se argumenta en el dictamen del propio Consejo Consultivo y, como consta en el informe de la iniciativa del proyecto

de decreto ley, visto que va a tener un impacto sobre el propio bloque canario de financiación cuya recaudación se destina parcialmente a la financiación de las haciendas locales.

Desde luego, la reducción y la aplicación para los años 2022 y 2023 es positivo, nosotros aprobaremos y votaremos a favor, pero desde luego llega tarde y llega mal.

Por un lado esa rebaja en el IRPF y que también afecta al IGIC en particular, a la aplicación del tipo cero de dicho impuesto de forma excepcional y temporal, a esa importación y entrega de determinados bienes destinados a la actividad ganadera, y, como les digo, actividad ganadera en la que ya muchas explotaciones no se van a poder beneficiar.

No sabemos si esta iniciativa sale como sale, con esos reparos porque no consultan, porque no ha habido un proceso de exposición pública o por la inexistencia efectivamente de esa estructura política en la propia Consejería de Agricultura, a la que hacíamos referencia con lo que estábamos viendo en estos días.

No se aplica esta medida a los piensos compuestos, alimento fundamental para la ganadería ni para algunas materias primas destinadas a la fabricación de dichos piensos, y la redacción vigente tampoco incorpora todas las fases del proceso de producción y comercialización de los bienes que conforman el ámbito objetivo de aplicación de este nuevo tipo cero, lo cual provoca, como también dicen los informes, ciertas disfunciones en la necesaria neutralidad del impuesto.

Esperamos que, tal y como dictamina, aunque corto, mal y tarde, acometan con urgencia la reforma legal que contiene el...

El señor Presidente: Muchas gracias, señor Casañas.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista, señor Quintero.

El señor Quintero Castañeda: Muchas gracias, señor presidente, señorías, señor presidente del Gobierno, vicepresidente, señores consejeros.

Bueno, hoy convalidamos el decreto ley 58. En primer lugar quiero decir que el grupo parlamentario va a votar a favor de este decreto ley y votar en contra de que se tramite como proyecto de ley porque entendemos que es algo muy concreto, una corrección de error, y entendemos que es positivo. Bien es cierto, bien es cierto, que tanto las medidas de alivio fiscal para las familias, que las hemos propuesto, desde el Grupo Nacionalista las llevamos proponiendo casi toda la legislatura, como el IGIC cero para el sector ganadero, que tenía unos errores que aquí ya se han comentado, lo ha hecho tanto el vicepresidente del Gobierno como algunos de los portavoces que me han precedido, se han detectado algunas carencias, eso de conformidad como que no se contemplaba en los piensos compuestos, no se contemplaba toda la cadena y no se contempla en toda la cadena el IGIC cero, así pueden ser repercutidos por todos aquellos, por toda aquella cadena del sector primario hasta el último ganadero, y no, en este caso, y no por aquellos piensos que van a animales que no son de aplicación en este caso del sector ganadero.

Esto es fundamental porque, miren, desde el 2019, en diciembre del 2019, ya el sector ganadero ya anunciaba y manifestaba su preocupación por el alza de los precios de la alimentación. Ya aquí se ha dicho que puede suponer en algunas ganaderías entre un 40 y un 60 % de los costes de producción, de las ganaderías, puede suponer la alimentación, con lo cual esta medida no va a arreglarlo todo pero evidentemente puede paliar la situación de, como decía el antecesor, de aquellas ganaderías que quedan en pie. Porque, en esta legislatura se han cerrado muchas ganaderías. Un sector ganadero que ha pedido agua por señas y desgraciadamente no la ha recibido, y algunas y muchas de ellas, de las medidas, tarde y mal, con lo cual hoy han cerrado.

Hace tres años ya del real decreto ley de la cadena alimentaria que se ha cumplido por este Gobierno cero. Esta aplicación es positiva pero si no cumplimos la Ley de cadena alimentaria evidentemente no vamos a cumplir el círculo porque las explotaciones ganaderas van a seguir estando en gran riesgo pero, evidentemente siempre más vale tarde que nunca, vamos a aprobarlo en el 2023. A lo mejor esta medida, según como vaya la evolución de los piensos, debería ampliarse a otros años consecutivos, para que el sector se recupere de la situación actual en la que se encuentra.

Señorías, como he dicho, no puede pasar desapercibido, evidentemente, que esta medida viene en un momento que todos conocemos, en un momento triste para el sector ganadero. A nadie se nos esconde lo que hemos escuchado estos días en los medios de comunicación. Miren, señorías y señor presidente, no será este diputado ni este grupo parlamentario quien venga a traer justicia a este Parlamento, ni a judicializar el Parlamento, ni será tampoco el que diga que, por unos casos puntuales de supuesta corrupción, una formación política es estructuralmente corrupta. No será este quien lo diga. Hay otros

hay otros que sí lo han hecho, y hay otros que a lo mejor se les tiene que caer la cara de vergüenza, porque por menos que esto o por nada han pedido dimisión, nos han llamado corruptos, y han pedido otras cosas que nosotros no vamos a hacer aquí. Ya se depurarán responsabilidades políticas, cada uno en su formación política, y en el gobierno cuando la justicia dicte sentencia. No será este, ni este grupo parlamentario.

Pero sí quiero decir una cosa hoy, y lo voy a hacer. Quiero dignificar y quiero pedir a este Parlamento que lo haga, que dignifiquemos a los profesionales de la consejería, a los funcionarios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, que nada tienen que ver con esto que les está cayendo. Profesionales que trabajan todos los días por el sector. Y también a otro sector, mermado, al que estamos hablando hoy. Quiero dignificar a los hombres y mujeres que se levantan día a día, los ganaderos, para alimentar sus animales, para alimentarnos a nosotros, y que desgraciadamente se está poniendo en tela de juicio su profesionalidad. A ellos, a ellos, quiero dignificar. Y quiero que este Parlamento lo haga también.

Así que con esto, señorías, y lamentando todo lo que está pasando, y pidiendo transparencia y justicia, aprobaremos este decreto ley. Creo que llega tarde, pero creo que es justo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Quintero.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Señora Ventura del Carmen. Adelante.

La señora Rodríguez Herrera: Gracias, presidente. Señorías. Buenos días.

El Grupo Parlamentario Socialista va a convalidar este decreto ley 1/2023, de 26 de enero, por el que se modifican determinadas medidas autonómicas en el impuesto de la renta y en la regulación del tipo cero del IGIC aplicable a determinados bienes destinados a la actividad ganadera.

Como ya se ha dicho por parte del Consejo Consultivo, se aprecia la existencia de extraordinaria y urgente necesidad para aprobar este decreto. Por tanto, damos el visto bueno a las medidas y a la resolución de las dudas técnico jurídicas que faciliten la tramitación administrativa que ayuden a resolver los problemas a la ciudadanía y mejorar las condiciones de vida.

Son dos asuntos que resuelve este decreto ley. Por una parte, de la mano o fruto del informe que emite la secretaría técnica permanente del consejo superior para dirección y coordinación de la gestión tributaria en relación con las medidas que en materia de IRPF se incluyeron en el proyecto de ley de presupuesto general de la comunidad autónoma para el 2023. Como digo, de la mano de este informe se recogen ciertas observaciones de carácter técnico que deben ser incorporadas al texto refundido en materia de tributos cedidos. Esta incorporación ha de hacerse de carácter urgente, porque afecta al periodo impositivo de 2022, cuyo inicio se produce en este mes de abril de 2023.

Estas modificaciones de carácter técnico suponen la mejora de la mayoría de las deducciones ya existentes relacionadas con el límite del 15 % de la cuota íntegra de las deducciones de vivienda habitual.

La creación de una nueva deducción por alza de precios, vinculada a elementos de la cesta de la compra.

Y el ajuste de la tarifa autonómica, no de forma... redondeo sino redondeando con dos decimales.

Estas medidas van a aliviar la situación de muchas familias, por tanto entendemos que esa aclaración es necesaria para la aplicación correcta de lo acordado en la ley de presupuestos.

Por otra parte el decreto viene a vincular y ajustar determinadas disposiciones del IGIC, que valoramos de forma positiva. Medidas que ya se están aplicando. No es algo nuevo y puntual que se venga a plantear aquí ahora, sino que hay que hacer ciertos ajustes. El Gobierno de Canarias ha venido durante estos cuatro años aplicando otras medidas de apoyo al sector, que efectivamente venía con una crisis importante antes de 2019 y que se ha empeorado a raíz de guerra de Ucrania, consecuencias de la COVID.

27,7 millones de euros en ayudas se han aplicado en esta legislatura y 8,5 millones de euros de ayudas directas al sector, aparte de la bonificación al impuesto al combustible para el sector primario y otras medidas, como digo, que han intentado paliar las dificultades, que apoya el sector.

Nosotros no nos vamos a desviar de nuestro trabajo, ni como grupo parlamentario ni en el apoyo al Gobierno. Y sabemos que el Gobierno no se va a desviar de su trabajo, para continuar haciendo los esfuerzos necesarios al sector primario.

Estas medidas puntuales de corrección en la aplicación del IGIC contempla la aplicación, como también se ha dicho ya, a los compuestos que forman los piensos y también a toda la cadena de producción y el proceso de comercialización de estos piensos. Evidentemente, los mayores costes

que sufre una explotación ganadera con los de la alimentación de estos animales, de producción, que producen elementos de alimentación a la población: huevos, quesos, carnes, etcétera, etcétera.

Por tanto, nuestro apoyo a este decreto, entendemos que este decreto, junto con todas las medidas que se han venido aplicando durante todo este año, incluida la ley de cadena alimentaria refuerzan la posibilidad de salir adelante para el sector primario y también para las familias, familias que sufren las consecuencias de esta inflación y de alguna manera debemos ser ágiles y procurar que la situación sea equilibrada y no dejar a nadie atrás.

Como digo, desde el grupo parlamentario votaremos a favor de la convalidación del decreto, en contra de su tramitación como ley, y no nos desviaremos de nuestro camino llueva lo que llueva.

Gracias.

El señor presidente: Muchas gracias.

Hemos finalizado, señorías, los turnos de intervención, así que procedo, señorías, a llamar a votación. (La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a votación).

Muchas gracias, señorías.

Señorías, votamos.

Muchas gracias, señorías.

63 votos emitidos, ningún voto en contra, ninguna abstención, 63 votos a favor.

Por tanto, queda convalidado por unanimidad el decreto.

Una vez convalidado, señorías, y tal y como establece el reglamento de la Cámara, procedo a consultar a sus señorías sobre la tramitación como proyecto de ley por vía de urgencia.

Gracias, señorías.

62 votos emitidos, cero abstenciones, cero votos a favor, 62 votos en contra.

Por tanto, la Cámara rechaza la tramitación del decreto convalidado por el procedimiento de... proyecto de ley por la vía de urgencia.

· 10L/PL-0020 Dictamen de comisión. De la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, sobre el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, concretamente, la disposición adicional vigesimotercera, relativa a la legalización territorial de las explotaciones ganaderas, los artículos 177.1 y 180.3 y se incorpora una disposición transitoria vigesimoquinta, relativos a los planes de ordenación de los recursos naturales, así como se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, el artículo 24.1 de la Ley 7/2014, de 30 de junio, de la Agencia Tributaria Canaria, y se incorpora una disposición adicional novena a la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias (procedente del Decreto ley 7/2022, de 26 de mayo).

El señor PRESIDENTE: Continuamos, señorías, con el orden del día, en este caso con el dictamen de comisión de la PL-0020, si me permiten, señorías, voy a leer solo a primera parte del enunciado, correspondiente a la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, sobre el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente la disposición adicional vigésima relativa a la legalización territorial de las explotaciones ganaderas... y lo que continúa.

Señorías, vamos con los turnos de intervención de los grupos parlamentarios.

Comenzamos con los turnos de intervención de aquellos grupos que mantienen enmiendas para el pleno, por un turno de siete minutos, en este caso un único grupo parlamentario mantiene enmiendas, que es el grupo parlamentario nacionalista, que tiene la palabra.

Señora Beato.

La señora Beato Castellano: Gracias, señor presidente.

Señorías, señores del Gobierno, el Grupo Nacionalista es el único grupo que mantiene enmiendas vivas para su debate en este pleno, y que seguidamente les explicaré. Llegamos al debate del dictamen de la comisión de la PL-20 procedente de un decreto ley. La PL-20, el presidente ha enunciado su título, es un título muy largo, porque modifica hasta cuatro normas de distinto rango, tres leyes y un

reglamento. En esa costumbre del Gobierno de legislar mediante decreto ley haciendo uso y abuso del decreto ley, hurtando el debate al Parlamento.

Un decreto ley que, además, venía viciado porque, en su tramitación, no se había dado audiencia ni participación a los cabildos insulares cuando se les estaba afectando a sus competencias y se les sustraían sus competencias.

El Grupo Nacionalista presentó 14 enmiendas, algunas de las cuales fueron directamente vetadas por los grupos que apoyan al Gobierno, que no solo no están de acuerdo en votarlas, sino ni siquiera en debatirlas, alegando que no tenían relación con el objeto del proyecto de ley, enmiendas como la creación de un consorcio para la isla de La Palma, los combustibles para las islas verdes y que, curiosamente, el decreto ley estaba sustentado en la urgencia por la erupción del volcán, sin embargo cuestiones que venían a arreglar las situaciones derivadas de la incidencia del volcán fueron vetadas.

No obstante, a pesar de esto han sido aceptadas otras enmiendas sustantivas de relevancia. Nuestro grupo ha contribuido a mejorar e impulsar la legalización de las explotaciones ganaderas, y quisiera destacar una enmienda que es al artículo 177, respecto a los planes de ordenación de los recursos naturales, que como consecuencia de no haber escuchado a los cabildos se afectaban a sus competencias. Nuestro grupo presentó una enmienda, que finalmente es la que se ha aceptado por la ponencia, para respetar las competencias de los cabildos, estableciendo una mejora, un mecanismo previo de colaboración entre el Gobierno de Canarias y los cabildos para el desarrollo de los planes de ordenación de los recursos naturales de cada isla, en el caso de retraso o inacción por el cabildo se establece un mecanismo de colaboración y se da el plazo de tres meses para constituir ese instrumento de colaboración y, en todo caso, si no hay acuerdo, que el Gobierno de Canarias asuma las competencias de forma temporal y con el único fin de formular y tramitar y aprobar el plan de ordenación de los recursos naturales. Esta enmienda, como digo, fue aceptada, y se ha mejorado el texto respetando las competencias de los cabildos insulares.

Pero, señorías, quedan... a nuestro grupo le quedan dos enmiendas *in voce*, que no han sido aceptadas, una de ellas es... perdón, se aceptaban también enmiendas *in voce* para mejorar el proyecto, el decreto ley de medidas urgentes para la construcción o reconstrucción de las viviendas de La Palma, ampliar el plazo, que los vecinos estaban solicitando una ampliación del plazo, para presentar sus solicitudes de construcción, de rehabilitación o de reconstrucción de sus viviendas, se amplía el plazo mediante la enmienda del Grupo Nacionalista hasta el 31 de diciembre de este año.

Además se incorpora una disposición para la declaración de ruina de edificaciones afectadas por una erupción volcánica cuando debido a la acción de la lava, los gases, las cenizas o la acción en general del volcán se vean afectadas las viviendas y las edificaciones.

Y, finalmente, como decía, se rechazaron dos enmiendas *in voce* al Grupo Nacionalista, enmiendas que han pretendido mejorar y solucionar directamente los problemas de los vecinos, los problemas reales, y ser de utilidad mediante la política a los problemas reales de los ciudadanos.

Una de ellas es la relativa a la pavimentación de vías en espacios donde hay acceso a los servicios públicos, a la red de agua, a la red de saneamiento, al alumbrado público, al alumbrado de viviendas. Sin embargo los vecinos no tienen ni siquiera una capa de rodadura para acceder a sus viviendas. Se trata de... lo que plantea el Grupo Nacionalista es considerar esas obras como provisionales, que puedan ser retiradas en cualquier momento, pero que den una solución a los vecinos. Y es una propuesta que venimos haciendo desde el proyecto de ley 20, desde el año 2020 este grupo viene defendiendo esta propuesta, por tanto, no puede tacharse de electoralista el que sigamos defendiendo una solución para los vecinos para darles acceso rodado a sus viviendas. Electoralista será tener que explicarle a los vecinos por qué pudiendo aprobar hoy una solución para pavimentarles las vías van a votar los grupos que apoyan al Gobierno en contra de esta solución, por qué estando en el gobierno y disponiendo de la mayoría suficiente no van a aprobar una solución a ese problema.

Y finalmente, señorías, la enmienda que mantenemos también fue una enmienda, es una enmienda a la modificación del artículo 128 de la ley del suelo y los espacios naturales. La semana pasada aprobaba esta Cámara dos proposiciones no de ley, por unanimidad, en relación a la declaración de interés insular del proyecto de Dreamland Estudios, y se acordaba iniciar la revisión de la Ley 4/2017, del suelo y de los espacios naturales de Canarias, en lo relativo a los proyectos de interés insular y autonómico.

Pues bien, el Grupo Nacionalista presenta hoy una enmienda para revisar esa ley y dar una mayor seguridad jurídica y unos mayores controles a estos...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor, silencio.

La señora Beato Castellano: ... de interés insular.

El señor presidente: Silencio, gracias.

La señora Beato Castellano: Gracias, señor presidente.

Una dar un mayor control a estos proyectos de interés insular y autonómico.

El Grupo Nacionalista es consecuente con sus compromisos y trae esta propuesta. Yo sé que los grupos van a decir que necesitan tiempo para estudiarlo, pero mire, llevan semanas con esta propuesta sobre la mesa... (Se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo).

El señor presidente: Sí, un minuto, señora Beato.

La señora Beato Castellano: Muchísimas gracias, señor presidente.

Han tenido tiempo de estudiarla y ser consecuentes con los acuerdos que se tomaron en el pleno pasado.

Nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley porque se ha mejorado, pero defendemos la aprobación de estas dos enmiendas que vendrían a mejorar el proyecto de ley y sobre todo a mejorar la vida de los vecinos y a solucionar sus problemas reales en el día a día.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Beato.

Turno de intervención para los grupos que no han mantenido enmiendas para el pleno, comenzamos por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Fdez. de la Puente.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente. Señorías.

Estamos ante lo que podíamos llamar un proyecto de ley escoba, que viene, a su vez, de un decreto ley que en su momento ya se dijo no tenían los presupuestos habilitantes ni era urgente ni era necesario, como puso de manifiesto el Consejo Consultivo.

Pero vayamos por partes. Este nuevo proyecto de ley viene a dar respuesta a la modificación, a su vez, de, por un lado, la Ley 4/2017, del Suelo y los Espacios Naturales de Canarias, por otro, al Decreto 181/2018, por el que se aprueba el Reglamento del Planeamiento de Canarias, además de la Ley 7/2014, de la Agencia Tributaria Canaria, y, para rematarlo, la Ley 6/2006, del Patrimonio de la comunidad autónoma, todo esto, a su vez, proveniente del Decreto 7/2022.

Señorías, ya sé que nuestro Estatuto de Autonomía permite la figura de los decretos leyes, pero con unos elementos muy tasados, deben ser urgentes y necesarios para aplicar su efecto.

El Decreto 7/2022 nació con incidíos de inconstitucionalidad, como ya se dijo en su día por el Consultivo y yo mismo repetí, cuando fue convalidado en esta Cámara. En aquel momento argumentaba que con esos antecedentes no contarían con mi apoyo y por eso voté en contra. Luego, en el trámite de enmiendas, no presenté ninguna, creo que es de las pocas veces durante esta legislatura que lo he hecho, en este caso y, además, por estar en contra de la forma de actuar del Gobierno como también, y en honor a la verdad debo de decirlo, por falta material de tiempo. En este fin de legislatura la profusión de normas, comisiones de estudio, etcétera, hacen que este diputado solo no pueda llegar a todos los temas como le hubiese gustado.

Cuando se aprobó la ley del suelo de Canarias este diputado ni mi partido tenían representación, pero sí es curioso, como ya se dijo en comisión, que casi todos los grupos que hoy sustentan al Gobierno votaron en contra de la misma y ahora que se encuentran en el Gobierno no solo la apoyan sino que se han dedicado durante esta legislatura a modificarla para incluir aspectos más liberales que mi propio partido.

Como dice la canción: "la vida te da sorpresas, sorpresas te da la vida", pues bien, concretamente, la modificación de la ley del suelo que hoy tratamos aborda varias cuestiones, por un lado, se contempla el sentido del silencio administrativo en el supuesto de las legalizaciones de las explotaciones agrarias para que el sentido del silencio del ayuntamiento se entendiera favorable solo a los efectos de ejecutividad con el procedimiento porque en el supuesto de que la Administración autonómica no contestasen el silencio tendría efectos desestimatorios. Con el ánimo de que el expediente no quedara paralizado en los ayuntamientos, pero también que a su falta de respuesta al entenderse favorable no genera ningún tipo de derecho o expectativa de derecho que pudiera acarrear alguna responsabilidad patrimonial, el expediente de realización, la falta de respuesta por parte de los ayuntamientos

se entenderá favorable siempre, y hay que incidir sobre esto, solo a efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Otra de las cuestiones que se regulan en el actual proyecto de ley es el tema relativo a la atribución de competencias para la iniciación, tramitación y aprobación que en el año 2014 hizo la ley de cabildos insulares respecto a los planes de ordenación de los recursos naturales. A pesar de que la ley en este sentido es clara parece que hay discrepancia entre los técnicos que tienen que aplicar la ley, por lo que se utiliza esta norma para darle mayor seguridad jurídica a esa atribución de competencias.

Por otro lado, se contempla un régimen específico para la declaración de ruinas, edificaciones afectadas por una erupción volcánica ampliando el plazo para realizar las solicitudes correspondientes, lo cual es claramente beneficioso para todos los damnificados por el volcán de La Palma. Por último, y tal como se establece en la exposición de motivos de esta ley, para darle certeza jurídica a nuestro sistema normativo y ante las dudas, posibles dudas que hayan podía suscitar, el efecto recordatorio contemplado en la Ley 4/2014, se aclara expresamente el mantenimiento de vigencia del anexo con la delimitación literal y cartográfica de los espacios naturales protegidos de Canarias. Esa y no otra fue la voluntad del legislador al derogar el texto refundido de las leyes del territorio y espacios naturales de Canarias, pero manteniendo la vigencia del anexo. Y por esa razón se otorga el carácter retroactivo a esta modificación.

Señorías, debo decir que creo que este proyecto de ley viene a esta Cámara muy mejorado con respecto al inicial decreto ley y por ese motivo votaré a favor de este.

Los trabajos en ponencia han sido muy constructivos por parte de todos los grupos, lo que ha hecho que este dictamen venga con el voto unánime, salvo en dos temas puntuales que, si me permite el proponente, no desmerecen el resultado final.

Quiero agradecer también, como siempre, el apoyo que el letrado ha provocado durante todo este proceso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ricardo.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera, tiene la palabra el señor Ramos Chinea.

El señor Ramos Chinea: Gracias, señor presidente. Señorías.

Aprobamos hoy este proyecto de ley 20. Este texto normativo es proveniente de un decreto ley impulsado por el Gobierno de Canarias, pues, para hacer modificaciones puntuales en la ley del suelo con respecto, pues, al planeamiento de los espacios naturales protegidos, a la instalación de explotaciones ganaderas y también de modificaciones de cuestiones referentes por la Agencia Tributaria Canaria y la ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Hay que decir que nos ha servido para mejorar lo dispuesto en ese decreto ley añadiendo aspectos importantes adicionales y de esta forma hemos mejorado una serie de aspectos. Creo que el texto que teníamos en un principio, antes de la ponencia, ha sido mejorado sustancialmente, por ejemplo, el fijar un instrumento de colaboración interadministrativa, técnico y financiera entre el Gobierno de Canarias y los respectivos cabildos insulares cuando haya que impulsarse en instrumento de planeamiento de los distintos espacios naturales que no lo tengan aprobado.

Ahí, nuestro grupo ha traído una enmienda, que hemos transado tanto con el Grupo Nacionalista como con el Grupo Socialista, y de esta forma se escucha lo que ya planteaba la Agrupación Socialista Gomera y también los cabildos insulares, y se enmienda el no haberles dado una audiencia previa en la tramitación del decreto ley, avanzando en tener una cooperación institucional constante en materia de planeamiento, defensa y gestión de nuestros espacios naturales entre el Gobierno y las corporaciones insulares.

Por otro lado, también se ha establecido y se ha aclarado el conjunto de trámites e informes que se deben emitir en la instalación de explotaciones ganaderas y se han fijado los efectos del silencio administrativo, que será positivo con respecto a lo que compete a las administraciones locales, con el incisivo de que solo a efectos de seguir con la tramitación o con el expediente y negativo con respecto a la Dirección General de Ganadería.

En el tema de la Agencia Tributaria y la modificación de la Ley de Patrimonio se ha mantenido la redacción original que traía el Gobierno de Canarias; la tramitación de la ley nos ha permitido innovar y también establecer una serie de cuestiones adicionales como son el aclarar y agilizar la tramitación de las expropiaciones en los proyectos de interés insular y autonómico y, de esta forma, dando seguridad jurídica; establecer también un régimen específico para la declaración de ruina de edificaciones afectadas

por una erupción volcánica, dando respuesta a la crisis volcanológica que ha sufrido la isla de La Palma, y añadiendo también una modificación del Decreto Ley 1/2022, del 20 de enero, para que las solicitudes se pueda ampliar su plazo hasta final del año 2023. Se aclara también, con efectos retroactivos, que el anexo de reclasificación de los espacios naturales de Canarias, que mantenía su vigencia a pesar de la derogación...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías, por favor.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señor presidente.

Como les decía, se aclara con efectos retroactivos que el anexo de reclasificación de los espacios naturales de Canarias, que mantenía su vigencia a pesar de la derogación de la normativa del año 2000 anterior por la Ley del Suelo, es el actualizado a entrada en vigor de dicha ley en 2017, se mantiene, por tanto, vigente el catálogo que estaba en la Ley del Suelo.

En definitiva, señorías, una ley que nos ha servido para muchas cuestiones y esperamos que tenga la máxima utilidad social.

Termino agradeciendo desde nuestro grupo el trabajo realizado por los diferentes ponentes de los diferentes grupos parlamentarios y, por supuesto, también la inestimable ayuda que nos han ofrecido los servicios jurídicos, tanto el señor Aznar en un principio como luego el señor Ruano, que nos ha aclarado muchísimas de las dudas y nos ha ayudado también a darle ese carácter y ese contenido específico que necesitaba este texto.

(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta segunda, Dávila Mamely).

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta segunda (Dávila Mamely): Gracias, señor Ramos Chinea.

Turno para Sí Podemos Canarias, señor Marrero.

Adelante.

El señor Marrero Morales: Buenos días, señorías.

Este proyecto de ley, que hoy vamos a aprobar porque procede de un decreto del Gobierno, abarca, por un lado una modificación de la Ley del Suelo en lo referido a la legalización territorial de las explotaciones ganaderas, por otra parte una modificación referida al reglamento de planeamiento de Canarias y, finalmente, también entiende sobre la modificación de la Ley 6/2006, de Patrimonio de la comunidad autónoma.

Ha sido el Consultivo el que ha dicho que este decreto ley cumple con los requisitos de urgencia, necesidad, cumple con la Constitución española y con el Estatuto de Autonomía, por tanto calificarlo de abuso creo que no corresponde.

El paso por ponencia de esta proposición de ley al final, el paso por ponencia ha mejorado el decreto inicial y, también, yo creo que con las aportaciones de todas, con el relativo consenso que ha habido en la mayoría de propuestas y con la ayuda inestimable del letrado, a los cuales, tanto a los compañeros y compañeras que han participado en la ponencia como al señor letrado, les doy las gracias por facilitar el trabajo en cuanto a la resolución de esta proposición de ley.

Teníamos un debate sobre la cuestión del sentido negativo del voto, del silencio administrativo, perdón, teníamos ese debate en la comisión en un principio, se clarificó precisamente a petición del Consejo Consultivo en tanto en cuanto el silencio positivo, previsto en la redacción anterior, podía dar lugar a vulneración de normativa estatal básica en determinados supuestos, así que si se agotan los tiempos y no se reciben los informes preceptivos estos se entenderán favorables a no ser que la explotación esté localizada en un espacio natural protegido o en una zona de la Red Natura 2000, en cuyo caso se entenderán siempre como desfavorables.

Con la normativa referida a los planes de ordenación de recursos naturales y las competencias de cabildos y gobierno autónomo también se ha dado un avance en lo que significa la coordinación, y fundamentalmente cuando estos planes no están integrados en un plan insular de ordenación. Se pretende que no haya inseguridad jurídica, ni confusión, ni incertidumbre en su aplicación. No siempre se consigue con las leyes, porque hemos tenido la experiencia de leyes anteriores que no han podido ser aplicables. No sabemos si con esta también vamos a continuar en lo mismo o hemos establecido los mecanismos correctores suficientes. Las leyes siempre deben servir para facilitar el interés general y el desarrollo como sociedad.

En esta ley se ordenan y clarifican las diferentes competencias, lo que implica la modificación del reglamento de planeamiento de Canarias y que los procedimientos se inicien por acuerdo de los cabildos.

Y en el caso de la ley de la agencia canaria tributaria, se le traslada competencias sobre el patrimonio. Competencias que se le atribuyen al titular de dicha agencia tributaria canaria que, a su vez, asume la titularidad de los bienes del patrimonio de la comunidad autónoma.

La ley incluye normas derogatorias correspondientes y entre las disposiciones modificadas se encuentra el decreto ley 1/2022, por el que se adoptaron medidas urgentes en materia urbanística y económica, para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica de la isla de La Palma, ampliando los plazos.

Nos encontramos en esta situación con problemas como las viviendas en ruina, viviendas y propiedades afectadas por los gases —un efecto que ha sido posterior y, al parecer, duradero en el tiempo—, trazado de carreteras y afecciones a pequeños o grandes propietarios, así como justificación social de las mismas. Todo esto son asuntos que se tendrán que resolver desde la práctica política diaria. Son procesos sociales dinámicos. Y desde el poder legislativo y desde los gobiernos habrá que darle solución y respuestas puntuales y ágiles a los problemas de la ciudadanía.

En definitiva esta ley se prevé con ella dar una respuesta ágil a nuevas situaciones y demandas sobrevenidas no consideradas en el planeamiento, tales como los proyectos de interés insular autonómicos, con evaluación ambiental, participación ciudadana y ejecutividad inmediata. Por tanto, la vamos a apoyar.

La señora vicepresidenta segunda (Dávila Mamely): Gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo de Nueva Canarias. Señora González. Adelante.

La señora González González (doña María Esther): Gracias, presidenta.

Nuevamente nos encontramos ante el proyecto de ley 20, que deriva del decreto ley 49, y cuyo título, a pesar de que en ponencia se acordó resumirlo, sigue siendo larguísimo, por lo que como dije ya en la comisión el título es más largo que un día sin pan, y razón por la que comúnmente se hace referencia a este proyecto de ley como el de modificación de la ley del suelo.

Y tal como apunté en mi intervención plenaria, cuando se convalidó el decreto ley 49, cierto que se han dictado durante esta X Legislatura muchos decretos leyes, algunos con mayor y otros con menor acierto. Pero lo que es indudable es que es una muestra clara de las situaciones extraordinarias a las que ha tenido que enfrentarse el actual gobierno desde el inicio de su mandato, situaciones a las que no han tenido que enfrentarse otros gobiernos.

Nos encontramos ante un proyecto de ley más... con cuatro artículos, más una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

Un artículo uno, relativo a la modificación de la ley del suelo y de espacios naturales protegidos de Canarias, que se estructura en cinco apartados.

Un primer apartado, que modifica el artículo 130.3, para facilitar la declaración de la urgente ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones a que da lugar la realización de proyectos de interés insular o autonómico, a petición de la Fecai.

Un segundo apartado, que viene a definir, para evitar inseguridad jurídica, que la competencia para la iniciación, formulación, tramitación y aprobación de los planes de ordenación de los recursos naturales corresponde a los cabildos insulares. Y aunque lo que realmente se contempla en este apartado es la aclaración de una competencia que desde el año 14 la comunidad autónoma atribuyó a los cabildos insulares. Y me refiero a la declaración de órgano competente para la aprobación de los planes de ordenación de los recursos naturales y de los planes de zona. Una competencia que se contempló en la ley del 2014, en la que se establecía que los instrumentos de ordenación de los espacios naturales serían formulados y aprobados por el órgano sustantivo, en este caso los cabildos. Pero, eso sí, una competencia que en ningún momento se delegó, ni mucho menos se transfirió, simplemente se atribuyó, atribución que además se ratificó en la ley del suelo del año 17. Por lo que después de nueve años desde que se produjera esa atribución los juristas empezaron a plantearse distintas interpretaciones sobre lo regulado, no solo en las sucesivas leyes, la del 2014 y la del 2017, sino también en el reglamento de la ley 14, dando lugar a la consolidación de acciones anómalas dentro de los espacios naturales, por ausencia de PORN de zona. Y de ahí la urgente necesidad de clarificar la situación y de que no se sigan paralizando los instrumentos de ordenación en función de las interpretaciones que cada uno le quiera dar.

Un apartado tres referido a la legalización de las explotaciones ganaderas, cuyo procedimiento se estableció en la Ley 15/2022, a la que mi formación política, en aquel momento, presentó una enmienda relativa a la equiparación del silencio administrativo, porque entendíamos que no era razonable en cuanto a la emisión de informes por los cabildos, los ayuntamientos o el Consejo Insular de Aguas que el silencio fuera positivo, mientras que para la Dirección General de Ganadería fuera negativo, más aún cuando ese silencio positivo podía llevar... conllevar responsabilidades patrimoniales para las corporaciones locales.

Un apartado tres bis que establece un régimen específico para la declaración de ruina de edificaciones afectadas por la erupción volcánica de Cumbre Vieja y un apartado cuatro que regula un régimen transitorio. Por su parte, el resto de los artículos, el 2, 3 y 4, se mantienen tal y como se aprobaron en el Decreto Ley 49, relativos a la modificación del reglamento del planeamiento de Canarias, de la Ley 7/2014, de la Agencia Tributaria Canaria, y de la Ley 6/2006, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respecto a las disposiciones finales, destacar que lo que pretende facilitar es la reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción mediante la ampliación del plazo para realizar las correspondientes solicitudes y, por último, para dar certeza jurídica al anexo de los espacios naturales protegidos de Canarias, contemplado en la Ley del Suelo del 2017, se prevé expresamente el mantenimiento de la vigencia del anexo, con la delimitación literal y cartográfica de los espacios naturales protegidos de Canarias, incluido el contenido consolidado por las sucesivas modificaciones legales que, respecto del mismo, se produjeron hasta la entrada en vigor de la propia ley del suelo y, tras la modificación del texto original de este proyecto de ley, Nueva Canarias va a apoyar la aprobación del mismo con las enmiendas aprobadas durante la ponencia y, para finalizar un apunte... (Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional). Un apunte, señora Beato, respecto a la primera enmienda de la que habló, que ha dicho que el planteamiento es poner una etapa provisional de rodadura, y yo le pregunto, ¿provisional es que va a ser, va a poner la etapa de rodadura y luego la va a quitar? Créame que me parece muy poco creíble.

Y decirle, además, respecto a esta enmienda, como bien sabe y como ya ocurrió en la ponencia y en la comisión, es una enmienda que no solo cuenta con el voto en contra de los grupos que apoyan al Gobierno, cuenta con el voto en contra de todos los grupos parlamentarios, con lo cual, señora Beato, en esta enmienda se queda usted sola.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely): Gracias, señora González.

Turno para el Grupo Popular, señora Reverón. Adelante.

La señora Reverón González: Gracias, presidenta, buenos días, señorías, y buenos días a los miembros del Gobierno que hoy nos acompañan.

Bueno, ya... yo no me quiero repetir, pero es verdad que hoy se trata el famoso proyecto de Ley 20, que deriva de uno de esos decretos leyes que yo tanto he criticado desde esta tribuna por el nivel de chapuzas al que nos tiene acostumbrado este Gobierno.

Señorías, yo creo que esto es uno de los pocos proyectos de ley que derivan de un decreto ley que se van a tratar desde esta tribuna, ya... ya nos queda prácticamente un mes para que finalice esta X legislatura, pero sí me gustaría recordarle, sobre todo a algunas personas que han intervenido, donde han dicho que este decreto ley sí reunía los requisitos de extraordinaria y urgente necesidad.

Pues bien, la ley es muy clara cuando habla de los presupuestos habilitantes. Y no es que lo diga yo desde esta tribuna o el Partido Popular desde esta tribuna, es que lo ha dicho el Consejo Consultivo de Canarias, ese órgano al que el Gobierno de vez en cuando le hace caso y cuando no le interesa no le hace caso. Lo digo porque hoy he tenido que, otra vez, escuchar, que hombre, que ese Decreto Ley 49 sí reunía los presupuestos habilitantes y, de verdad, yo me alegro de que en breve habrá unas elecciones y espero que ustedes no vuelvan a usurpar, como han hecho durante toda esta legislatura, el poder legislativo, que reside en el Parlamento de Canarias y no en el Gobierno de Canarias.

Porque una cosa es utilizar los decretos leyes para situaciones extraordinarias y urgentes, tal y como dice la ley, y otra es, hombre, ya que pasábamos por aquí, vamos a hacer un decreto ley. Y, la verdad, no me sorprendería nada que de aquí al 30 de marzo ustedes vengan con otro decreto ley, porque es verdad que le han cogido el gusto.

Pero les digo, señorías y, sobre todo, a las personas que me han precedido en la palabra: tienen que tener los presupuestos habilitantes. Pero no porque lo diga yo ni porque lo diga el Consejo Consultivo, ese órgano al que ustedes no le hacen caso. Porque lo dice la ley, y la ley hay que cumplirla les guste o no les guste.

Pues bien, como decía, este proyecto de ley viene a regular muchísimas... trata muchísima... (Rumores en la sala). A ver. Este proyecto de ley trata muchísimas modificaciones legislativas, pero, cómo no, trata una modificación de una ley que ya viene a ser, pues bueno, pues un clásico, y es esa Ley del Suelo, la Ley 4/2017, que todos los grupos que apoyan al... bueno, mejor dicho, casi todos los grupos que apoyan al Gobierno, votaron en contra. Votaron en contra de esa ley y en el mes de octubre del 2019 el consejero de Transición Ecológica se subió a esta tribuna a decir que iba a modificar la ley del suelo.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely): Perdone, señora Reverón. Señorías, vuelvan a sus escaños y escuchen a la compareciente.

La señora Reverón González: Gracias, presidenta.

La señora vicepresidenta segunda (Dávila Mamely): Gracias.

La señora Reverón González: Nada más lejos de la realidad, ustedes no se han atrevido a modificar la ley del suelo, al contrario, ustedes han utilizado las políticas liberales del Partido Popular, y yo se los vuelvo a decir, bienvenidos a nuestras políticas liberales. Cómo es posible que nos hayan llamado depredadores del suelo, porque nos lo llamaron desde esta tribuna miembros del Partido Socialista, cuando se aprobó la ley en el mes de julio del 2017, que entró en vigor el 1 de septiembre del año 2017. Y ahora ustedes practican, practican esas políticas liberales que tanto que tanto han criticado.

Por tanto, yo darles la enhorabuena por cambiar de rumbo, eso sí, si lo llego a saber yo hoy me traigo las hojas de afiliación y me dedico a pasar otra vez las hojas de afiliación a muchos miembros del Gobierno.

Por tanto, quién les ha visto y quién les ve.

Como ya han dicho personas que me han precedido en la palabra, señorías, esta modificación yo sé que les molesta, de verdad que les molesta, lo sé, lo sé muchísimo, pero de verdad, de verdad, ahora salgo y cojo las hojas de afiliación, porque, hombre, quien sabe un poquito de urbanismo sabe perfectamente que ustedes han tergiversado hasta la saciedad esa ley del suelo y no han sido capaces, no han tenido... no han tenido la hombría, si se me permite decirlo así, de venir a modificarla o a derogarla, porque tal y como dijeron, ustedes dijeron "cuando gobernemos vamos a derogar la ley del suelo", esa ley que era depredadora. Eso lo dijeron tanto miembros del Partido Socialista como miembros de Unidas Podemos. Y no han modificado nada, al contrario, siguen en la senda del Partido Popular y de nuestras políticas liberales. Bienvenidos, señorías.

Bueno, como les decía, desde mi formación política ahí sí tengo que agradecer a la... sobre todo a, bueno, a la diputada Ventura del Carmen, también al resto de los ponentes de esta ponencia porque aceptaron una enmienda que presentó mi partido, el Partido Popular, en relación con la legalización de las instalaciones ganaderas. Yo sí quiero agradecer no solamente que se haya aceptado, porque entendía que era importante no caer en el error de pensar que cuando un ayuntamiento no contestaba fuese un silencio positivo, porque eso podía genera alguna expectativa de derecho y, por tanto, lo matizamos diciendo que solamente para que continuara el... (se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia concede un tiempo adicional) -gracias, presidenta-, el silencio es positivo solo en el caso para continuar con el procedimiento. Y, por tanto, sí quiero agradecer por el talante que han tenido, a diferencia de otras leyes, en esta ley.

Y ya para finalizar también me gustaría hacer referencia a una modificación en la que nos ayudó el letrado, José Miguel Ruano, darle las gracias, pues porque era necesario darle certeza jurídica a esa disposición derogatoria que se hizo en la ley del suelo en relación con el anexo del decreto legislativo del año 2000, porque no se entendía que fuese la legislación, el anexo consolidado. Por tanto, agradecerle, pues, la aportación que hizo a ese proyecto de ley, porque creo que así viene a despejar cualquier duda.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Dávila Mamely): Gracias, señora Reverón.

Turno para el Grupo Socialista, señora Ventura del Carmen.

Adelante.

La señora Rodríguez Herrera: Gracias, presidenta. Señorías. (Rumores en la sala). Buenos días de nuevo.

La señora vicepresidenta segunda (Dávila Mamely): Silencio, señorías.

La señora Rodríguez Herrera: Yo empiezo por los agradecimientos, en primer lugar, a todos los portavoces de todos los grupos parlamentarios por esa capacidad de negociación y de aportación con las enmiendas para poder tener este texto de ley que vamos a votar a favor creo que todos los grupos.

También agradecer a los letrados, tanto al señor Aznar, en una primera parte, como al señor Ruano, por el apoyo en la tramitación en la ponencia, como digo, para este texto y la organización de la ley.

Hoy damos cumplimiento al acuerdo plenario en el que se acordó tramitar por decreto, por ley, el Decreto Ley 7/2022, de 26 de mayo, por el que se modifica la ley del suelo y de espacios naturales, concretamente se añade... el decreto modificaba la disposición adicional 23, relativa a la legalización territorial de explotaciones ganaderas; el artículo 177 y 180, y se incorpora una disposición transitoria 25, relativa a los planes de ordenación de los recursos naturales, así como la modificación de la disposición adicional segunda del Decreto 181/2018, por el que se aprueba el Reglamento del planeamiento de Canarias.

Se modifica también el artículo 24 de la Ley 7/2014, de la Agencia Tributaria, y se incorpora una disposición adicional novena de la Ley 6/2006, de Patrimonio de la comunidad autónoma.

Pero además se añaden una serie de preceptos que no estaban en ese decreto, fruto, como digo, de las enmiendas y del trabajo de los grupos políticos.

Con el Decreto 7/2022, el Gobierno tiene por objeto, tenía por objeto, resolver puntos que quedaron pendientes en la aprobación de la Ley 5/2021, recuerden, la ley que se aprobó en diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial. Esa ley se aprobó para resolver una situación de urgencia y de extrema necesidad de los distintos sectores, nos olvidamos que salíamos de una crisis sanitaria con crisis económica y, por tanto, el Gobierno debía utilizar la vía del decreto, más que justificada, para resolver los graves problemas que afrontábamos en aquel momento. Parece que tenemos amnesia por tramos de esta legislatura, y es importante recordar las circunstancias que se han dado y que justifican el uso de la figura del decreto para poder resolver problemas, de aquel decreto, del segundo decreto y ahora de esta ley. (Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente).

Y, además, recordar aquí también, porque yo, además, miro a mis compañeros de bancada, ¿nosotros votamos en contra de la ley del suelo, verdad?, el Partido Popular votó a favor a la ley del suelo, ¿verdad?, nosotros hemos dicho que modificamos esa ley, que debemos trabajar para cambiar y modificar esa ley, lo dijimos antes, lo dijimos durante, lo seguimos siendo, no poner parches, no vamos a poner parches por la presión política que ustedes puedan hacer, no valen los parches, por eso no se parchea. Lo que estamos planteando es una modificación profunda en la que está trabajando el Gobierno y la respuesta ahora son necesidades urgentes para que los ciudadanos puedan seguir adelante.

Por tanto, en esta ley se modifica el apartado 3, del artículo 170, en el caso de proyectos de iniciativa pública en los que el acuerdo de aprobación por necesidad de la ocupación de bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de proyectos de interés insular, autonómico, como, además, así habían planteado los cabildos.

También se modifica en el apartado 2, del artículo 1, el artículo 177 de la ley de 2017, de la ley del suelo, para la aprobación de los planes de ordenación de los recursos naturales no integrados en los planes insulares de ordenación, aquí se generaba la duda entre el Gobierno de Canarias y los cabildos de a quién correspondía la elaboración de esos planes de ordenación, queda claro que son los cabildos y, además, se establece unos procedimientos o un procedimiento de cooperación y colaboración atribuyendo recursos a los cabildos y solo en caso de que ellos no puedan hacerlos o haya una, de alguna forma, una inacción por parte de los cabildos se pueda asumir de forma puntual por parte del Gobierno.

Destacar también la enmienda relativa a las explotaciones ganaderas, que aquí sí hay que reconocer, y lo reconozco públicamente, el trabajo de doña Luz Reverón, del Partido Popular, para dejar claro que hablamos del silencio administrativo positivo solo a efectos de estos informes de continuar con el procedimiento... (Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).

El señor presidente: Muchas...

Sí, sí, continúe.

La señora Rodríguez Herrera: ... administrativo negativo por parte de la dirección general, que es quien resuelve finalmente el asunto.

También importante la declaración de ruina de las edificaciones realmente afectadas por la erupción volcánica, hecha inicialmente por el Grupo de Coalición Canaria, Grupo Nacionalista, y consensuada también entre el resto de grupos, de forma que queda un artículo que entendemos que da respuesta dejando como vestigios de un volcán no solo por las señales que da el volcán sino por la población que vivió ahí, por las infraestructuras que manifiestan la fortaleza del pueblo de La Palma para salir adelante.

En definitiva, señorías, esta ley viene a resolver problemas, a dar seguridad jurídica y, si me lo permiten, a hacer más fácil la vida de la ciudadanía.

Muchas gracias.

El señor presidente: Muchas gracias, señora diputada.

Señorías, hemos finalizado los turnos de intervención de los grupos parlamentarios, así que vamos a proceder a la votación, por favor, ruego a sus señorías vayan ocupando sus escaños.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación). (Pausa).

Gracias, señorías.

Entiendo que los portavoces tienen el guión de la votación, como siempre, señorías, cualquier aclaración o cualquier cuestión que se produzca durante la votación, pues, nos lo hacen saber a efectos de poder rectificar o poder aclarar cualquier cuestión relativa a la misma.

Vamos, en primer lugar, señorías, con la votación de la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario. Votamos, señorías. (*Pausa*).

Gracias, señorías.

62 votos emitidos: 19 votos a favor, 33 votos en contra, 10 abstenciones.

Queda rechazada.

Votamos, a continuación, señorías, la... perdón, la votación del artículo 4, en la redacción del informe de la ponencia. (*Pausa*).

Muchísimas gracias, señorías.

62 votos emitidos: ningún voto en contra, ninguna abstención, 62 votos a favor.

Queda aprobado por unanimidad.

Votamos, a continuación, señorías, la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Nacionalista. Votamos, señorías. (*Pausa*).

62 votos emitidos: 18 votos a favor, 44 votos en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada.

Votamos, a continuación, señorías. (Pausa).

Gracias, señorías.

62 votos emitidos: 62 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobado por unanimidad.

(Pausa).

Perdón, señorías.

Una aclaración de los servicios jurídicos. Muchísimas gracias.

Resta una única última votación, que sería la del conjunto del proyecto de ley en la redacción dada por el dictamen de comisión, preámbulo, título de la ley y autorización al servicio jurídico para realizar las mejoras y correcciones técnicas precisas. Votamos, señorías (pausa).

Gracias, señorías.

61 votos emitidos: 61 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Por lo tanto, señorías, queda aprobado por unanimidad.

· 10L/PL-0021 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE POLÍTICAS DE JUVENTUD DE CANARIAS.

El señor presidente: Continuamos, señorías, con el orden del día.

Señorías, vamos con el punto tres del orden del día, correspondiente al debate de primera lectura del PL-0024, proyecto de ley de modificación de la Ley 8/2020, de 15 julio, de los Juegos y Apuestas.

En este punto, señorías, tal y como han manifestado los... Bien. Yo estoy siguiendo el orden del día y efectivamente me he saltado el punto 2.2.

Perdone señora consejera, que me estaba haciendo usted señas y yo pensé que me estaba... (ininteligible) otra cosa.

Bien. Gracias, señora consejera, por la advertencia.

Votamos, señorías, correcto, el punto 2.2 del orden del día, la PL-0021, de la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, sobre el proyecto de ley de políticas de juventud de Canarias.

Un segundo, señorías.

Gracias, señorías.

Vamos, como les decíamos, con el debate.

Vamos a empezar por los grupos parlamentarios que mantienen enmiendas para el pleno, con un turno de siete minutos.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Popular.

Adelante.

El señor Suárez Nuez: Lo primero que el Grupo Popular quiere hacer es agradecerle una vez más el trabajo del letrado Ignacio Méndez Lima, ha sido nuevamente un ejemplo de colaboración y, por tanto, vaya desde aquí nuestra gratitud y reconocimiento a su trabajo. También al resto de grupos parlamentarios, que, una vez más, hemos hecho, creo que un trabajo responsable en el que ha prevalecido la voluntad de acuerdo para que esta ley que hoy vamos a aprobar sea una realidad. Lógicamente, también a los colectivos juveniles, a todos los que de alguna manera han hecho posible este texto y, lógicamente, este acuerdo. Permítanme también a la organización juvenil de mi partido, a Nuevas Generaciones, el trabajo llevado a cabo y sus ganas también de consensuar un texto tan importante. Un texto que cuyo objetivo no es otro que el de proteger a los jóvenes de Canarias.

Esta ley tiene que servir para que los jóvenes crean en nuestra tierra para que encuentren la mejor garantía de futuro. Ellos son el presente pero sin duda marcarán el futuro de una sociedad que en la actualidad anda desanimada con datos como estos tan tristes para nuestra tierra liderando los datos de paro juvenil de toda Europa.

Dice alguien de la bancada del Partido Socialista que este Gobierno no deja a nadie atrás. Mire si están dejando a gente atrás. Todos menos un tal tito Berni. Pero, bueno.

Esta ley tiene que servirnos también para la implicación de todos, de todas las administraciones, del Gobierno de Canarias, de los cabildos, de los 88 ayuntamientos, de los agentes sociales, de los agentes económicos, porque esta ley es para creer en el futuro, en las posibilidades que tienen los jóvenes de Canarias. Jóvenes lógicamente que también tienen sus derechos, pero que también tienen sus deberes. Es la ley que tiene que marcar el futuro, ya lo veíamos días atrás, el 47,4 % de los niños y adolescentes de esta tierra está en riesgo de pobreza, pero según decía alguna diputada del Partido Socialista esta tierra sigue sin dejar nadie atrás, el 47,4 de los niños y adolescentes de esta tierra están en riesgo de pobreza, y por eso esta ley tiene que trabajar también en erradicar la pobreza de Canarias, promocionar o... bien digo, promocionar las sociedades pacíficas, tiene que también que conseguir trabajar por la igualdad real en nuestra tierra. En definitiva, tiene que favorecer la autonomía de la población joven de Canarias.

Miren, hay que escuchar a los jóvenes, facilitándoles la participación en la toma de decisiones de nuestra comunidad. Pero hace falta la implicación del gobierno, de este y los que vengan después crean que el futuro de Canarias son nuestros jóvenes. Este y los que vengan. Tienen que trabajar desde el gobierno, desde los cabildos, desde los ayuntamientos esas políticas transversales para que los jóvenes puedan ser los protagonistas de la construcción de su propio proyecto de vida.

Mire, desde el Grupo Popular hemos presentado varias enmiendas, algunas han sido aceptadas, otras no, otras las hemos mantenido vivas. Ya le comunico al señor letrado que la enmienda número 22 la retiramos. Pero que mantenemos viva la número 20, donde viene a decir que se deberá promover el acercamiento de los jóvenes a la ciencia, financiando programas de investigación y planes de desarrollo planteados por las universidades públicas o por centros privados de investigación. Y la número 21, de modificación, donde agregamos que será responsabilidad de las administraciones públicas canarias, dentro del marco de sostenibilidad promovido por la Agenda Canaria 20 30, promover una red de transporte público interinsular e insular, que facilite a la juventud la asistencia a los centros de formación, ocio y centros deportivos del archipiélago.

Señorías, una vez más el Partido Popular demuestra que está en serio, que no está para tomarse las administraciones como si fueran un juguete. Si apoyamos esta ley es porque creemos en esta ley, no es porque queramos quedar bien o porque vengan unos comicios electorales, creemos y la apoyamos. Punto.

Señorías, insisto, hoy vamos a aprobar una ley importante para Canarias. A los que permanezcan aquí en el Parlamento de Canarias, hagan que se cumpla. Y a los que estén en el futuro gobierno, cúmplanla.

Enhorabuena a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Adelante.

El señor Machín Tavío: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Primeramente darle las gracias al señor letrado. Hemos estado en unas cuantas ponencias y como siempre es un gusto y un placer trabajar con usted, porque es un gran profesional. Gracias también a los demás grupos parlamentarios, a todos, en este caso también a los de la oposición, pues, un guiño especial, porque siempre nos encontramos en esta disyuntiva, pero la verdad que siempre rondó la buena sintonía a pesar de las diferencias que tenemos en muchos asuntos de la ley. Y gracias también a todos los que están en el palco de visitantes, porque es gracias a ellos que está este texto y es gracias a ellos que tendrá aplicación este texto. Así que muchísimas gracias por esta dedicación desinteresada a esta ley de juventud.

Señorías, entramos en la recta a final de la legislatura y estamos exprimiendo estos últimos días legislativos con multitud de leyes que van encaminadas, como siempre, a mejorar la posición de la ciudadanía de Canarias. No por ser esta última es menos importante, para mí es la más emotiva de las que he llevado en esta legislatura. Ya estoy en la treintena, pero mi círculo es de menos edad. Y todos conocemos a gente a personas menores de 30 años que no encuentra vivienda. Que se marchó fuera y no ha regresado porque no encuentra su sitio. Que tiene un contrato de trabajo precario, que lo podemos envolver diciendo que son los fijos discontinuos, pero en realidad es un contrato precario. Alguien que necesita una terapia psicológica pública y que espera seis meses para poder obtenerla. A un joven emprendedor que en el mes de enero le cobraron muchísimo más su cuota de autónomo. A un agricultor, a un joven agricultor, que tiene que adelantar la subvención y ya si luego le viene el milagro divino, pues, te lo devuelven, y si no pues endeudado te quedaste. Porque todos conocemos a alguien de La Graciosa, de Tinajo, de Tuineje, de Alajeró, de El Pinar o de El Paso que no ha podido irse a estudiar estudios superiores a las islas capitalinas porque no tienen dinero para costeárselo, las becas llegan en enero o febrero y, señorías, de septiembre a enero-febrero es difícil costearse ese dinero, porque tenemos una diferenciación, un agravio comparativo, por mucho que aquí no lo entiendan, con respecto a las islas capitalinas.

Y esta es la realidad de mucha población joven. Seguro que muchos no se han parado a pensar que somos la generación que estamos encadenando crisis. Todavía no hemos salido de la anterior y estamos afrontando la siguiente, estamos machacados psicológicamente y, posiblemente, ese sea el resultado de tener una vida frustrada y casi sin esperanza. Pero es que es eso, por eso es la importancia de esta ley, de dar respuesta, de dotar de herramientas, de poner los cimientos para que haya esperanza y podamos desarrollarnos en Canarias.

Es muy fácil repartir dinero sin sentido, por tener unas buenas cifras de ejecución, pero, ¿de qué vale si no tenemos los cimientos y las herramientas para poder desarrollarnos en Canarias? Estas islas afortunadas que muchos dicen, probablemente sean desafortunadas durante mucho tiempo para una población mermada por esas crisis que nos vapulean. Es por eso que esta ley necesitaba de mucho consenso de todas las fuerzas políticas, porque debe sentar las bases del desarrollo juvenil en los próximos diez y quince años.

Me preguntaba un periodista cuando salimos de la votación del dictamen en comisión si hubo consenso y yo dije lo mismo: "Me extraña tanto que me hayan aceptado tan pocas enmiendas de esta ley...". De todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Nacionalista solo nos han aceptado una, y dos hemos llegado a acuerdo transaccional. Yo creo que merecíamos un poco más de debate y de consenso que solamente estas enmiendas aprobadas.

Y es que yo voy a relatar hechos objetivos, voy a relatar tres enmiendas que nos han rechazado y que creo que nadie está en contra de esto: la creación de puntos de información y referencia sobre políticos y planes de juventud en las delegaciones de Canarias en el exterior, ¿por qué?, porque se nos ha ido mucho talento. Se nos ha ido mucha gente joven y puede ser el nexo de unión para volver a traerlos, para decirles que se están implementando nuevas medidas, nuevos recursos, nuevas herramientas, que se están poniendo los cimientos para cambiar Canarias para que haya esperanza para ellos.

Y a esto también nos han dicho que no. Nos han dicho que no a la creación de un programa de incentivos para el retorno voluntario de jóvenes vinculados al programa de garantía juvenil. Aquí nos dijeron que no había debates con los grupos que habían estado en la redacción de la ley, yo creo que nadie de ustedes está en contra de esto, nadie puede estar en contra de esto. En juventud y medio rural intentamos introducir que no todas las islas tienen las mismas necesidades, que no se puede hacer un marco general adaptado a todas las islas, porque no, porque La Palma no tiene problema de agua, pero es que en Lanzarote no existe agua de riego, ¿y cómo le voy a decir yo a un joven agricultor que entre en la agricultura si no tiene agua de riego? Tendremos que hacerles planes adaptados a cada isla y a esto también me dijeron que no.

También me dijeron que no al acceso... que hubiese igualdad en el acceso a recursos en las zonas rurales y las zonas urbanas. Yo sé que es imposible que haya lo mismo, pero debemos trabajar para que se minore esa diferencia. Cómo se nota que muchos no viven en una zona rural de una isla no capitalina. Porque es muy diferente, muy complicado, y las cuestiones son muy diversas.

Me hubiese gustado ver a lo demás grupos si mi grupo político, valga la redundancia, el Nacionalista Canario, veta la mayoría de enmiendas que presentan. Me gustaría verlos si hoy votasen que sí, como vamos a votar nosotros. Porque la ley es mejorable, sí, pero la ley es actualizada, y con un documento actualizado se puede trabajar mejor que con uno que estaba ahí ya desfasado.

Señorías, es de mis últimas intervenciones en este pleno, no volveré a estar en este Parlamento de Canarias, pero me he puesto una responsabilidad desde que entré en este Parlamento, que es hablar de salud mental y es algo que, como diputado joven de este Parlamento de Canarias, lo he hecho en reiteradas ocasiones. Nos levantamos día sí y día también con noticias de suicidios de personas jóvenes. Hablaba con una amiga que ha sido fundamental en que yo me autoimponga esta responsabilidad, que no somos conscientes de los intentos autolíticos que hay todos los días en las urgencias de los hospitales, que lo estamos normalizando y que las cifras son espeluznantes. No podemos seguir con seis meses de espera para una terapia pública, no podemos seguir sin un psicólogo en los centros educativos, no podemos seguir sin un psicólogo en los centros de urgencia, no podemos seguir sin un psicólogo en los centros de atención primaria. La solución no es atiborrar a psicofármacos. Hay terapias que pueden dar la vuelta al asunto. Es imposible asumir que nos remueva la conciencia en Lanzarote 6 suicidios en el año 2020 y en el año 2021, 25. Algo está pasando y llegamos tarde, señorías.

Como dije hace unos días... señor presidente, si me deja un... treinta segundos más. Como dije en este Salón de Plenos, seguramente... (Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional). Seguramente habrá jóvenes que...

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego un poco de silencio, por favor.

El señor Machín Tavío: Seguramente habrá jóvenes que estén pasando por una depresión, por ansiedad o por algún problema de salud mental y no lo hayan verbalizado. Como saben, es muy difícil exteriorizarlo, es muy difícil verbalizarlo, pero no hacerlo lo que hace es agranda el problema, te hunde, te aísla y te hace preso de esta enfermedad. Pero para que esto se acabe debe haber recursos públicos. Seis meses en imposible para poder obtener terapia, señorías. Y, la verdad, como dije en su día, estamos perdiendo a muchas personas de una generación que lo ha tenido muy complicado, porque esa felicidad que nos han impuesto siempre es una tirana de nuestra alma.

Muchas gracias y espero que esta ley sirva para mucho, consejera.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor presidente: Muchas gracias, señoría.

Hemos finalizado los turnos de intervención de los grupos parlamentarios que mantenían enmiendas vivas para la sesión plenaria. Comenzamos con el resto de grupos parlamentarios.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Mixto. Don Ricardo Fdez. de la Puente tiene la palabra.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente.

Señorías, por circunstancias ajenas a mí intervengo en este momento sin haber sido ponente en el dictamen, como ustedes ya saben. En cualquier caso, sí he querido contrastar con varios de los ponentes cuál ha sido el desarrollo de la misma.

Como seguramente se pondrá de manifiesto, y ya se ha puesto por algunos intervinientes, ha sido constructiva y se han aceptado y admitido varias de las enmiendas que han presentado por parte de la oposición.

Con estos antecedentes sí me gustaría hacer algún comentario sobre el mismo.

La propia exposición de motivos del presente proyecto de ley define mejor que nadie lo que la juventud significa para nuestro archipiélago, y cito textualmente, la juventud canaria no solo constituye lo mejor, la mejor garantía de futuro para alcanzar los objetivos de bienestar y calidad de vida a los que aspira la sociedad de nuestras ocho islas, las personas jóvenes, además, son parte inseparable del presente de Canarias y como tales reclaman protagonismo en la construcción de su propio proyecto vital y social.

Así pues, hoy venimos a dar cumplimiento a tal fin y, por ello, desde Ciudadanos esperamos y aspiramos a que el proyecto de ley de políticas de juventud de Canarias permita dar respuesta a la demanda de los jóvenes canarios. Lo hace actualizando, por un lado, la vigente ley de 2007, por otro, intentando dar respuesta a las demandas de la sociedad actual y, finalmente, buscando el aporte colectivo a las políticas públicas destinadas a nuestra juventud.

Debemos, por tanto... (ininteligible) e identificar mediante este instrumento legislativo tanto los agentes y las vías que tienen el colectivo para opinar así ser el impulso real para las futuras políticas de juventud de nuestro archipiélago.

Igualmente contempla la puesta en marcha del observatorio canario de la juventud, algo largo tiempo demandado y que finalmente podrá ser una realidad.

El presente proyecto de ley deja claro las competencias de las administraciones públicas implicadas, sean estas el Gobierno de Canarias, los cabildos insulares o ayuntamientos, dando al fin al consejo de la juventud un papel más relevante y convirtiéndolo en un verdadero órgano de participación.

Cabe destacar el trabajo llevado a cabo por todos los grupos parlamentarios para que se alcance un acuerdo que permita dar solución definitiva para el consejo de la juventud canaria sea operativo y tenga seguridad jurídica, de la carece a día de hoy en su funcionamiento, y que constituye una de las principales demandas del ente para poder operar con normalidad y cumplir con sus funciones de utilidad social. Creo que este punto en concreto centró buena parte de los debates de la ponencia.

Desde este Parlamento tenemos y debemos y debemos tener la obligación de hacer lo que esté en nuestras manos para dotar a los jóvenes canarios de la capacidad real de participar en lo que les afecta y en la vida pública, ya que, como decía al principio de mi intervención, ellos y solo ellos son el presente y el futuro de nuestra sociedad.

Para terminar, quiero felicitar a todos los ponentes que han participado por el resultado del mismo, que como ya dijo y dije espero que sirva para un impulso a las políticas de juventud de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ricardo.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera. Tiene la palabra la señora Mendoza.

Permítanme, señorías, en lo que la señora Mendoza se incorpora al estrado, saludar a la directora general de Juventud, la ilustrísima señora Laura Fuentes, que nos acompaña; a la consejera de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria, a doña Olaia Morán Ramírez; a la señora Carla Campoamor Abad, que es concejala delegada del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; y a los representantes de una serie de colectivos juveniles, que también nos acompañan en el día de hoy, soy tantos que si los enumero casi que nos quedamos sin sesión plenaria, pero les doy la bienvenida en nombre de la Mesa, de la Presidencia, del Parlamento, y la verdad es que es una satisfacción ver a tanta gente joven ocupando ahí la tribuna de público en el salón plenario. Muchísimas gracias por su asistencia.

Tiene la palabra la señora Mendoza.

La señora Mendoza Rodríguez: Gracias, presidente. Buenos días, señorías; y buenos días también a todos los que hoy nos acompañan en el hemiciclo, y también a las autoridades que también están presentes en la mañana de hoy.

Señorías, como se ha dicho, estamos en el último paso antes de que esta norma sea aprobada definitivamente, y estamos hablando de una ley que va a ser importantísima para la construcción del futuro de Canarias. Una norma que además ha tenido un alto proceso participado, y además es una norma que cuenta con el apoyo de los cabildos, ya que también son agentes implicados a la hora de llevar a cabo políticas de juventud, así lo manifestaron los representantes de los distintos cabildos insulares cuando tuvieron audiencia en este Parlamento.

Esta es una norma que viene a actualizar la Ley 7/2007, de Canarias de Juventud, una ley que tiene quince años de vigencia pero que tras quince años no ha conseguido desarrollar plenamente sus efectos jurídicos ni dar tampoco respuesta a las demandas actuales de la juventud canaria.

Con esta nueva norma se recoge la existencia de coordinación en la conformación de políticas públicas destinadas a la juventud con intención de sí que poderle dar respuesta a la realidad de este colectivo.

Se incluyen obligaciones para invertir además también más fondos y se fijan instrumentos y órganos que permitan tener una hoja de ruta clara.

Además, también se incluyen nuevos preceptos para que el consejo de la juventud tenga un papel más relevante y sea un órgano de participación, tal y como nos vienen reclamando hace años quienes lo conforman.

En esta norma también se identifica a los agentes y las vías de participación de este colectivo para que también sean impulsores de las políticas de juventud de esta comunidad autónoma. También esta norma hará posible que el Observatorio de la Juventud Canaria por fin sea una realidad. Y con esta norma también se le da una respuesta a uno de los problemas operativos más grandes que tiene el Consejo de la Juventud Canaria a la hora de poder trabajar con normalidad para llevar a cabo su tarea, se propone, en esta norma, un régimen jurídico que les dé seguridad jurídica y que responda a las peticiones, pues, que también nos llevan trasladando hace mucho tiempo los representantes de este colectivo a los grupos parlamentarios, la solución que finalmente fue acordada fue una orden interdepartamental y el compromiso también que si finalmente esta orden no resuelve los problemas actuales, pues, se explorarán otras soluciones hasta que se consigan, pues, que puedan operar con total normalidad.

Esta es una norma, señorías, que va a marcar un antes y un después en la juventud de Canarias que van a ser y que son el futuro de nuestra comunidad autónoma y que tantas dificultades tienen, ya lo decía también el compañero de Coalición Canaria, les ha tocado, yo también soy bastante joven que tengo 34 años, entonces, nos ha tocado concadenar una crisis tras otra crisis, la dificultad...

El señor presidente: Señorías, silencio, por favor. Gracias.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: ... sobre todo por aquí, el acceso a la vivienda, el acceso a un empleo, hemos sido, pues, una generación bastante castigada, pero creo que Canarias tiene futuro y que la juventud de Canarias es el futuro de esta tierra.

Por tanto, termino dándoles las gracias también a los representantes de los jóvenes, con los que nos hemos reunido en varias ocasiones, por la insistencia, por su constancia, por la colaboración y también, pues, por la disposición también de llegar a acuerdos.

Y muchas gracias también, por supuesto, a los servicios jurídicos de la Cámara, al letrado que siempre nos asiste para que sea la mejor norma. También agradecer, en este caso, su papel a la directora de Juventud, que también tiene gran parte de responsabilidad en que esta norma salga hoy adelante.

Muchísimas gracias.

El señor presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, señora Del Río.

La señora DEL RÍO SÁNCHEZ: Buenos días, a todas y a todos.

Antes que nada, quiero saludar y agradecerles a quienes están aquí presentes y que nos consta que han sido corresponsables del nacimiento de esta ley que ahora vamos a aprobar. Sin su impulso, desde luego, y su aportación a esta ley no sería posible.

En primer lugar, a nuestra directora general de Juventud, a Laura Fuentes, y a todo el personal de la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias que ha trabajado con Laura en equipo y sin ellas y sin ellos hoy esta ley no sería aprobada; a nuestra consejera de Derechos Sociales, que la tenemos aquí presente, Noemí Santana; y a todo el Gobierno de Canarias que le está apoyando.

Y, después, voy a citar a algunos colectivos, seguro me van a faltar, pero quiero citar, que tengo constancia que están: a Olaia, consejera del Cabildo de Gran Canaria de Juventud; a Carla Campoamor, concejala de Juventud del Ayuntamiento de Las Palmas, a Sergio Siverio, de Jinte, de jóvenes investigadores de Tenerife; a Teo Morales, de la Fundación Canaria de Juventud IDEO; a la gente de... (ininteligible); de jóvenes empresarios de Canarias; de personal técnico de Juventud del Cabildo de

Tenerife; el premio Joven Canarias; de la Fundación Don Bosco; de Aldeas Infantiles; de la Asociación Juvenil y Cultural, Kaua; a los scouts; a Karmala Joven y Karmala Cultural; y la Asociación Nahia, que trabaja con jóvenes tutelados, que nos parece que haciendo un trabajo también muy importante. Seguro que me dejo a personas sin nombrar, les pido disculpas por ello, pero desde el nombre del Grupo Sí Podemos Canarias y en el mío propio quiero agradecerles su trabajo para hacer de esta ley una realidad.

Sabemos que es un arduo trabajo participativo que se ha visto culminado con las enmiendas de los diferentes grupos parlamentarios presentes en la Cámara que en fase de ponencia han enriquecido el texto, así que gracias a todas y a todos los que han contribuido a ello. Y también, cómo no, al letrado, a nuestro letrado, a Nacho Navarro, que no sé qué haríamos sin él que nos ayuda a corregir las cuestiones técnicas.

Esta es una ley muy esperada, demandada, necesaria que sustituye a la anterior del 2007 con cambios notables. La finalidad es favorecer la autonomía de la población joven de Canarias, entendiendo como tal la capacidad de construir un proyecto propio de vida que pase por garantizar derechos individuales y colectivos tales como el derecho a la educación y a la formación, a la salud, al ocio, a la cultura, al deporte, al empleo, a poder emanciparse favoreciendo el acceso a la vivienda y todo esto promoviendo la igualdad de oportunidades para todas y todos en todas y cada una de las islas en las zonas rurales y en las zonas también urbanas.

Y hablando de empleo, antes han citado los datos que, efectivamente, no son muy buenos, pero quiero recordarles que este año el paro de menores de 25 años es del 35,2, no es una cifra para tirar cohetes, pero el año pasado, en el 2021, fue de 52,2%; y en el año anterior, en el 2020, del 57,7. Vamos caminando y vamos por el buen camino aunque todavía nos quede mucho por andar.

Con esta ley se trata no solo de garantizar el derecho al desarrollo personal e individual de las personas jóvenes de Canarias, también de la propia sociedad canaria —y queremos incidir en esto— que necesita un relevo generacional potente, personas formadas y con estabilidad suficiente para construir el mejor presente y desarrollar el mejor futuro posible. Para ello es necesario implementar políticas públicas, que favorezcan la inclusión, la formación y el empleo, pero también el ocio y la cultura, el derecho a ser felices, que es lo que queremos a final de cuentas, que permitan a la juventud canaria echar raíces en su tierra evitando el desgarro y la pérdida que para la sociedad implica la emigración de sus jóvenes y la fuga de talentos.

Por eso, esta no es solo una ley para la juventud de nuestra comunidad, es una ley necesaria para toda la población canaria. Porque sin jóvenes no solo no hay futuro, el presente también se tambalea y nos hace, como sociedad, más débiles y más vulnerables.

Esta ley es tanto o más necesaria porque surge además en un contexto social marcado por la incertidumbre, la situación sanitaria y la crisis económica y social derivada de la pandemia, el volcán de La Palma, la guerra de Ucrania, con todo lo que ello implica para la población canaria en general pero para la población joven en particular, una generación que ha sufrido en su corta vida las consecuencias de varias crisis consecutivas, experiencias difíciles que sin duda marcan sus vidas. Hablamos de las secuelas en todos los ámbitos de la vida pero no queremos dejar de nombrar —y aquí también lo ha hecho mi compañero que me ha precedido, Suso— algo que ha estado muy presente en toda nuestra legislatura, hablamos de la salud mental. El aumento en la población joven de problemas de salud mental... (corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional) ... ansiedad, depresión, insomnio, autolesiones, trastornos de la conducta alimentaria, etcétera, y en el vértice de esta pirámide el intento de suicidio que nos preocupa y que lo tenemos cada vez más joven, ayer dos niñas de 12 años.

Por cierto, esta ley incluye como jóvenes desde los 12 a los 30 años y nos parece que es un acierto, una reivindicación hecha desde las islas no capitalinas que entendemos que acierta porque junta desde la adolescencia, desde la ESO, a todas las chicas y chicos hasta los 30 y 35 años incluso en algunos casos excepcionales.

Hablamos de la importancia de la planificación en las políticas de juventud, que contará, en este caso con esta ley, con medios económicos personales y materiales necesarios para la obtención de los resultados satisfactorios, garantizando la participación en la toma decisiones, que nos parece importante, y la igualdad de oportunidades en el acceso de bienes económicos y sociales, así como la igualdad de trato entre mujeres y hombres y la no discriminación por razones de... (corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo) más y termino.

La señora DEL Río SÁNCHEZ: Vale. Termino.

En definitiva, lo que esta ley pretende es que la población joven de Canarias alcance el pleno ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en el ordenamiento jurídico y que ello le permita la posibilidad de desarrollar, en su tierra, el presente y el futuro, en el presente y en el futuro, el derecho a una vida digna, y felices.

Gracias y enhorabuena a todos los que la han trabajado.

El señor presidente: Muchas gracias, señora Del Río.

Turno para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, señor Campos.

El señor Campos Jiménez: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Un saludo muy especial a todas las personas que nos acompañan hoy: a la directora general, a la consejera, al conjunto del Gobierno por hacer posible también, de manera coordinada, como decía antes, con las y los jóvenes de Canarias, de manera muy especial a aquellos que son capaces también de organizarse para intentar influir, para intentar construir, como diré a continuación, la Canarias que queremos.

Un agradecimiento también muy especial al letrado, a cada una y cada uno de los ponentes de esta ley por el diálogo, la capacidad de consenso, de buscar aquello que nos unía, y ser capaces de traer hoy esta ley para su aprobación.

Miren, cuando era joven, -Melodie, bueno ya Melodie no está, cosas de los jóvenes, a veces se nos van-, cuando era joven yo creo que hace, bueno, muy poquito años, habían dos parámetros fundamentales que siempre eran recurrentes cuando se hacía alusión a las políticas relacionadas con juventud: uno, futuro; el segundo pues que enmarcaba todas esas cosas de los jóvenes. ¿Saben qué era, hace muchos años, las cosas de los jóvenes?, fundamentalmente las relacionadas con el ocio y el tiempo libre. Esa fue la realidad. Cierto es que hemos ido evolucionando, de hecho ya hubo un salto adelante en la Ley canaria de Juventud, 7/2007, y creo que empezó a asentarse lo que hoy se desarrolla de una manera mucho más profunda. La juventud no solo es futuro de manera fundamental la juventud es presente, y un elemento esencial, la juventud es transversalidad. La juventud no vive en una Canarias, en un mundo aparte, la juventud no tiene cosas que solo les compete a ellos porque tienen una edad determinada. Los jóvenes quieren políticas transversales con perspectiva y enfoque de juventud. Pero más importante aún que eso, los jóvenes no solo quieren políticas transversales y con perspectiva y enfoque de juventud, las y los jóvenes quieren participar en el diseño, en la elaboración y en la implementación de todos esos parámetros que inciden en la vida de cualquier persona joven en nuestra tierra. Hay tres elementos que para nosotros son importantísimos, la transversalidad, la participación y la formación.

El artículo 1 de esta ley establece el objetivo esencial, garantizar que las personas jóvenes dispongan de la autonomía necesaria para llevar a cabo en igualdad de condiciones su proyecto de vida individual y colectivo como parte de la comunidad. Creo que es un resumen que luego hay que empezar a desarrollar y a darle contenido.

Establece también el rango de edad, de 12 a 30 años, que puede ser ampliable cuando algunas de estas personas puedan sujetarse o puedan beneficiarse de determinadas políticas sectoriales, en ocasiones de vivienda, para determinadas ayudas del sector primario o sector empresarial. Por cierto, aquí yo también presenté una enmienda, que fue rechazada por unanimidad por el resto de grupos, intentaba colocar los 52 años como el parámetro el tope máximo de juventud, desgraciadamente no salió adelante, pero seguiremos los de 52 que seguimos sintiéndonos jóvenes peleando porque esto pueda ser algún día una realidad.

Bueno, bromas aparte, creo que hay un elemento que es esencial, esta ley recoge algunos parámetros fundamentales. Es una ley que define las competencias de cada una de las administraciones, porque en los tres rangos, el autonómico, el de cabildos en el ámbito insular y el de los municipios, desarrollan sus competencias.

Establece también el desarrollo del Consejo de Políticas de Juventud.

Desarrolla la participación juvenil y la información juvenil.

Desarrollan los premios Joven Canarias, como una expresión clara para premiar, para fortalecer, para incentivar aquellos que de una forma individual o colectiva favorecen las políticas de juventud.

Establece también los mecanismos de participación del Consejo de la Juventud de Canarias.

Establece como piedra angular el plan integral de juventud, donde se van a desarrollar todas y cada una de esas políticas.

Y por supuesto también un Observatorio Canario de Juventud, esencial, que de manera constante sea capaz de analizar, sea capaz de estudiar la realidad que afecta a las personas jóvenes en nuestra tierra.

Mire, cuando hablaba de transversalidad, y que el ocio y el tiempo libre es un elemento esencial, por supuesto, de las personas jóvenes, del conjunto de la población, de manera muy especial de los jóvenes, pero cuando hablaba de transversalidad es porque realmente un joven las políticas de juventud tienen que estar asociadas, por ejemplo, a empleo. Las políticas de juventud tienen que estar claramente llenas de contenido en el ámbito de... (Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)

El señor presidente: Continúe... (ininteligible).

El señor Campos Jiménez: ... a cualquier persona joven le preocupa de manera fundamental el acceso a la vivienda, le preocupan las políticas de igualdad, también las de diversidad sexual y de género. Un joven una joven en esta tierra quiere unos servicios sociales potentes y que ayuden a erradicar y a luchar contra la pobreza o... favorecer a las personas más vulnerables.

Juventud es sinónimo de cultura, juventud es sinónimo de deporte, juventud también es salud y prevención, juventud es medio ambiente, lucha contra el cambio climático, hay jóvenes en este planeta que están liderando esta lucha y son auténticos referentes. Juventud es consumo, es sociedad de la información, juventud es voluntariado, por supuesto es medio rural y marino, juventud es discapacidad, también juventud somos todos y todos los que aquí están, pero también son nuestros jóvenes en el exterior, y por supuesto juventud son los que no nacieron en esta tierra pero vinieron a ella a buscar un futuro mejor, esas personas migrantes que llegan, juventud, los necesitamos, son imprescindibles para construir Canarias...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campos. Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Godoy.

El señor Godoy Suárez: Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Buenos días a todas las entidades y organizaciones juveniles que nos acompañan, a los responsables de juventud de las diferentes instituciones, pero especialmente a mis compañeros y a mis compañeras de organización a Juventudes Socialistas de Canarias, bienvenidos a todos ustedes que también gran parte de esa ley es gracias al trabajo y a la colaboración que hemos tenido con ustedes.

Señorías, creo que este es uno de los últimos debates que vamos a tener de materia joven materia juvenil en esta legislatura, y creo firmemente que ha sido la legislatura en la que más se ha hablado de los jóvenes y las jóvenes de Canarias sin duda, donde más se ha analizado todos y cada uno de nuestros problemas, donde hemos tenido debates extensos, ya sea por debates pormenorizados o genéricos. Y esta ley es el resultado también de todos esos debates, de todo ese trabajo y de todas esas reivindicaciones que las diferentes entidades y colectivos juveniles nos han ido trasladando para poder dar solución a esos problemas que los jóvenes de Canarias llevan arrastrando durante mucho tiempo.

Aquí hemos escuchado debates sobre problemas de salud mental, de empleo, de vivienda, de educación. Diagnósticos maravillosos. Pero la realidad es que los jóvenes de Canarias llevamos décadas de sufrimiento, llevamos décadas donde hemos visto cómo no podemos llegar a lograr nuestro sueño, donde se ha lastrado todas y cada una de nuestras perspectivas, de nuestras ideas, de nuestros compromisos que teníamos también personales. Y yo creo que esta legislatura, precisamente, para lo que ha servido es para sentar las bases de un futuro que, sin duda, será grato para nosotros. Probablemente no podamos cambiar el presente más inmediato, pero sí tenemos una herramienta fundamental para cambiar nuestro futuro. Cada vez que a los jóvenes nos dicen que no somos el presente, sino que somos el futuro, yo digo que no. Tenemos que tomar precisamente el presente para cambiar el futuro no solo de nosotros sino de los nuestros, de nuestros compañeros y de nuestras compañeras, de los jóvenes de Canarias, porque nos lo están pidiendo y nos lo están gritando. Tenemos que ir al rescate de los jóvenes de Canarias y esta legislatura, sin duda, ha sido para ello.

También se ha hablado de poder actualizar la edad joven, de lo que se considera un joven en Canarias, pero yo creo que eso únicamente es un parche, subir la edad joven a 35, a 40 años, es un parche para no reconocer cuáles son los problemas reales que tenemos, sino decir, "como sigues teniendo estos problemas eres un joven". No, no es... (ininteligible) a seguir teniendo esos problemas hasta los 40 o 45 años, lo que tenemos que poner es soluciones, y esas soluciones, en esta legislatura, se han puesto en marcha.

Acabar con el desempleo juvenil no es venir y sacar un papel y decir "qué malos somos y vamos fatal" a toda Europa. Acabar con el desempleo juvenil y con nuestras condiciones, malas condiciones, laborales, es aprobar una ley laboral que acaba con nuestras pésimas condiciones y subir el salario mínimo, que nos da vida, que nos da dignificación, cosa que, precisamente, el Partido Popular ha votado en contra (palmoteos desde los escaños). Acabar con nuestra falta de oportunidades es aprobar medidas específicas, subir las becas para permitir que los jóvenes puedan estudiar, no llevar a cabo recortes en becas.

Acabar con nuestra situación tan mala que ponemos es poner plazas de FP que nos den una salida laboral. Acabar con nuestra falta de vivienda y con no poder emanciparnos es tener un plan de vivienda y, sobre todo, ejecutarlo, no que quede en cajones como veníamos sufriendo durante muchos años. Acabar con tantos y tantos problemas que tenemos los jóvenes de Canarias en la actualidad es precisamente esta ley, que lo que hace es escucharnos, lo que hace es dar soluciones y lo que hace, sobre todo, es organizarnos, poder hacer un marco estratégico integral sobre cuáles son todos y cada uno de estos problemas para dar esa respuesta que tanto estamos esperando, los de las islas capitalinas, sí, pero también los de las islas no capitalinas, especialmente, que viven una realidad aún más dura que la que podemos vivir los jóvenes de las islas capitalinas y también los de las zonas rurales, zonas rurales que, en muchos de los casos, están desprotegidos, que no tienen cómo acceder a la cultura, que no tienen cómo acceder al ocio, pero que también tienen falta de empleo, falta de vivienda, falta de acceso a la sanidad, y otros muchos aspectos de nuestro día a día. Eso también es esta ley.

Por eso quiero también reconocer el trabajo que se ha llevado a cabo por parte del Gobierno, por la dirección general de juventud, creo que es una ley escuchada por todos los colectivos, es una ley consensuada, que aunque vengamos y digamos algunos grupos parlamentarios que no se han aceptado nuestras enmiendas también hay que decir que muchas de esas enmiendas luego, finalmente, fueron retiradas por los propios proponentes, y que por fin hayamos logrado darle una respuesta, aunque también hay que decir, tarde, pero hayamos logrado dar una respuesta al Consejo de la Juventud de Canarias, una respuesta que estaban esperando, porque no es simplemente dar una respuesta al Consejo de la Juventud, es dar una respuesta a todos esos jóvenes organizados y organizadas que necesitan un órgano de participación para que también las administraciones públicas, ya sea el Gobierno de Canarias, los cabildos o los ayuntamientos... (Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).

El señor PRESIDENTE: Continúe...

El señor Godoy Suárez: Todas esas... gracias, presidente. Todas esas administraciones de Canarias tengan un órgano al que acudir para cualquier tipo de políticas que vayan a poner a cabo en favor de la gente joven de Canarias.

Por eso felicitar al Gobierno, felicitarnos a todos nosotros también por ese amplio consenso que tenemos con nuestra ley y también lanzar un mensaje de esperanza a los jóvenes y las jóvenes de Canarias. Probablemente no vayamos a cambiar de hoy a la mañana la realidad de todos estos jóvenes, pero yo creo que sí estamos poniendo los pilares fundamentales para que el día de mañana, si es mañana y no la semana que viene, podamos decir que los jóvenes y las jóvenes de Canarias cuentan con un futuro mejor.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor presidente: Muchas gracias, señor Godoy.

Señorías, hemos finalizado los turnos de intervención de los grupos parlamentarios, ruego a sus señorías ocupen sus escaños para proceder a la votación. (La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a votación).

Muchas gracias, señorías.

Como... sí, señora Del Río, ¿dígame?

La señora DEL Río SÁNCHEZ (desde su escaño): Perdón, es que se me olvidó decir que tenemos una enmienda in voce consensuada, no lo advertí en su momento, para... a la hora de votarla, no sé si quieren que la lea o...

El señor presidente: La enmienda in voce ya consta en los servicios y está en el guion de la votación.

La señora DEL Río SÁNCHEZ (desde su escaño): Okey.

El señor PRESIDENTE: No hay ningún problema.

La señora DEL Río SÁNCHEZ (desde su escaño): Vale.

El señor presidente: Muchas gracias, señora Del Río.

Procedo a explicarlo, señorías. Hemos... vamos a proceder a tres votaciones, en primer lugar la votación de las enmiendas vivas no incorporadas al dictamen de la comisión, esto sería una primera votación, concretamente son las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular 20 y 21 y del Grupo Parlamentario Nacionalista 1, 2, 11, 12, 13, 14 y 15.

Luego, a continuación, señorías, votaremos la nueva enmienda *in voce* a la disposición transitoria segunda y, por último, la votación de todo el proyecto de ley según la redacción del dictamen, incluida la exposición de motivos, el título y la autorización a los servicios jurídicos para realizar las correcciones que sean precisas. ¿De acuerdo?

Aprovecho para agradecerle a los letrados el trabajo y además ponernos a disposición el guión para la votación sobre la marcha.

Votamos en primer lugar, señorías, como les he dicho, la primera votación que son las enmiendas vivas. (Pausa).

Gracias, señorías. 58 votos emitidos: 24 votos a favor, 34 votos en contra, cero abstenciones.

Y por tanto, señorías, quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos a continuación, señorías, la nueva enmienda in voce. Votamos, señorías. (Pausa).

Muchas gracias, señorías. 58 votos emitidos: ningún voto en contra, ninguna abstención, 58 votos a favor.

Queda aprobada por unanimidad.

Votamos finalmente, señorías, la votación del resto del proyecto de ley, según la redacción del dictamen, incluida la exposición de motivos, el título y la autorización al servicio jurídico para realizar las correcciones que sean precisas.

Votamos, señorías. (Pausa).

Gracias, señorías. 58 votos emitidos: 58 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención. Queda aprobada.

Y con esto, señorías, pues queda aprobado el dictamen de la comisión. (Aplausos en la sala y en la tribuna destinada al público).

Muchas gracias, señorías. Volvemos a hacer una excepción a la norma que impide desde las tribunas hacer manifestaciones a favor o en contra de lo que pasa en el salón de plenos, pero creo que no hay, no va a haber ningún grupo parlamentario que me llame la atención.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD (Santana Perera) (desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente pues para agradecer a tantos y a tantas que han hecho posible que esta ley sea hoy una realidad. A los colectivos y organizaciones juveniles, por supuesto, también a todos los niveles institucionales que han participado, a los miembros del Gobierno, especialmente, permítanmelo, a mi directora general de Juventud, que la quiero muchísimo, y a todo su equipo, a los trabajadores y trabajadoras de la dirección general, que sin duda con su esfuerzo han hecho que hoy esto sea una realidad.

La verdad que es muy emocionante, ha sido una ley altamente participada, yo diría que la ley más participada de la historia de esta comunidad autónoma. Espero que cunda el ejemplo para que otras leyes en el futuro tengan también este alto nivel de participación.

Y, bueno, yo creo que estamos de enhorabuena, es una ley que sin lugar a dudas un avance, nos ayuda a conquistar derechos y oportunidades para la población juvenil de nuestro archipiélago, y luego también yo resaltaría también la responsabilidad que nos pone a quienes estamos al frente de las instituciones, porque tenemos que poner los recursos, tenemos que poner los medios, tenemos que poner el personal para poder hacer políticas de juventud eficientes y eficaces para nuestra gente.

Así que muchas gracias y enhorabuena. (Aplausos).

El señor presidente: Muchas gracias, señorías.

· 10L/PL-0024 Debate de primera lectura. Proyecto de ley de modificación de la *Ley 8/2010*, de 15 de julio, de los juegos y apuestas.

El señor PRESIDENTE: Vamos con el punto 3 del orden del día, relativo al debate de primera lectura del proyecto de ley de modificación de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los juegos y apuestas.

Hemos, según me ha aclarado la junta de portavoces la única intervención va a ser la del Gobierno.

Tiene la palabra el consejero. (Rumores en la sala).

Gracias, señorías. Un poquito de silencio, gracias.

Adelante, señor consejero.

El señor consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (Pérez Hernández): Gracias, señor presidente y buenos días.

El juego, el juego, las apuestas, la actividad del juego. El juego es hoy en España una actividad lícita, legal, no siempre lo fue, llegó a ser no solo prohibida sino delictiva, pero es una actividad restringida que es mirada con prevención por la sociedad y que incluso es temida. Por lo tanto, todos los ordenamientos jurídicos modernos, europeos y no europeos, reglamentan la actividad del juego con una especial intensidad.

Yo creo, esto es una... es casi anecdótico decirlo, pero me parece relevante, creo que es la única actividad humana en la que una persona puede acudir a las autoridades para hacer que las autoridades le impidan desarrollar esa actividad, como si yo llegara a la puerta del Parlamento y a la policía que está en la puerta, por cierto, persones experimentadas y competentes, les diga "no me deje usted entrar por mi voluntad, pero con su autoridad", yo creo que es la única actividad en donde esto es posible, ni el tabaco ni el alcohol ni otras actividades humanes admiten que un ser humano le diga al Estado impídame llevar a cabo esta actividad y el Estado está obligado a hacerlo. Por eso su regulación legal es tan importante, tan delicada, tan difícil.

Nosotros traemos un proyecto de ley que surge de una iniciativa parlamentaria que, por cierto, siempre recuerdo, en mi opinión, la excelente defensa que hizo la diputada doña Carmen Hernández en su momento, nada más llegar, y nos comprometimos a preparar una ley estudiándola con nuestros servicios, con otras administraciones, con los sectores interesados, que voy a empezar por referirme a los números del sector. Hay en Canarias 299 salones de juegos, 30 bingos, 8 casino, más de 7000 máquinas instaladas, máquinas de jugar, máquinas llamadas tipo B, 3500 establecimientos de hostelería en los cuales hay máquinas instaladas, 4600 máquinas instaladas en esos establecimientos; y es una actividad que genera unos ingresos para los contribuyentes canarios, para el conjunto de las administraciones, al menos la autonómica, de casi 60 millones de euros anuales.

¿Cuáles son los objetivos a que debe tender la regulación y a los cuales creemos, con la debida modestia, que sirve esta norma que hoy traemos? En primer lugar, el control del acceso a la actividad y su ejercicio para que no sea automático, posible abrir un bingo o un casino o un salón de juegos, que se requiera, que esté limitado, que esté restringido y que se controle su ejercicio; la protección de los grupos más susceptibles de ser perjudicados, sobre todo los menores de edad, perjudicados por la adicción o por ruina económica; la regulación técnica de los juegos, dicho coloquialmente, para que no se hagan trampas, para que los juegos sean legítimos; y la existencia de gravámenes fiscales. A estos objetivos sirve, creemos, esta propuesta, refuerza las medidas de protección y alejamiento de los lugares de juego y los sitios en donde se reúne la juventud de la que acabamos de hablar, eran o son hoy 50 metros, pasan a 300 metros, era una regulación reglamentaria pasa a ser una regulación legal; se refuerzan los controles de acceso, la entrada física a los salones de juego deberá tener unos mecanismos de control que no hoy no tienen; se prohíbe la publicidad en el ámbito en que nos es posible prohibirla en Canarias, en la televisión autonómica y en las competiciones deportivas, en esos ámbitos no se podrá hacer publicidad del juego; y se regulan algunos aspectos, nuevamente, de la actividad y subsiste la limitación de acceso, el mercado está restringido hasta el 31 de diciembre del año 2004 por decisión de este Parlamento.

Yo traigo esta propuesta con el convencimiento de que es positiva para Canarias y con la esperanza de que en el trámite parlamentario se perfeccione, como es habitual, se mejore y finalmente logremos un instrumento legal al servicio de esos objetivos, protección de los menores, impedimento de la adicción y de la ruina y del daño económico y... (Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).

Acabo, señor presidente.

El señor presidente: Sí, continúe, señor consejero, termine, sí, sí.

El señor consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (Pérez Hernández):

... protección de los menores y regulación y control del acceso al mercado.

Muchas gracias, presidente.

Gracias, señorías.

El señor presidente: Muchas gracias, señorías.

Como saben, es debate en primera lectura, una vez expuesto el criterio del Gobierno no hay intervención de los grupos parlamentarios y, por lo tanto, continúa la iniciativa, la tramitación parlamentaria correspondiente.

· 10L/PPLP-0035 Proposición de ley de iniciativa popular. Junta de Control para la proposición de ley de iniciativa popular del Turismo de Canarias: elección de miembros.

El señor PRESIDENTE: Finalizamos el orden del día, señorías, con el punto número 4, relativo a las proposiciones de ley de iniciativa popular, en relación, en este caso, con la elección de la Junta de Control para la proposición de ley de iniciativa popular del Turismo de Canarias. Como les digo, la elección de sus miembros.

En primer lugar, pues, le doy la palabra, tiene la palabra el secretario de la Mesa, a efectos de que dé lectura de la candidatura propuesta.

El señor SECRETARIO PRIMERO (González Cabrera): Gracias, señor presidente.

Don Salvador Iglesias Machado, secretario... (corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo) certifica: "que según los datos obrantes, verificada que la propuesta conjunta presentada cumple con el principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres para la elección de los miembros de la Cámara integrantes de la Junta de Control de la proposición de ley, de iniciativa popular, del Turismo de Canarias, en reunión de la Mesa de la Cámara de 14 de febrero de 2023, se eleva a la Pleno la siguiente candidaturas conjunta: Grupo Parlamentario Socialista Canario, Rosa Bella Cabrera Noda; Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, doña Nereida Calero Saavedra; Grupo Parlamentario Popular, Carlos Antonio Ester Sánchez; Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, Luis Alberto Campos Jiménez.

Y para que conste y surja los efectos procedentes expido la presente en la sede del Parlamento, el 14 de febrero del 2023. El secretario general, Salvador Iglesias Machado".

El señor presidente: Muchas gracias, señorías.

Una vez leído por el secretario la lectura de la candidatura propuesta vamos a proceder a una única votación, para la cual entiendo que cada... están siendo aún repartida por los servicios de la Cámara la papeleta donde deberán hacer constar su voto afirmativo o negativo al conjunto de la propuesta.

Vamos a esperar a que terminen de repartirse las papeletas. Va a ver unos segundos para que sus señorías las puedan ir...

(Pausa).

Muy bien, señorías, llamo a votación.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación). (Pausa).

(La señora secretaria segunda, Navarro de Paz, lee en voz alta la lista de diputados y diputadas por orden alfabético. Al ser nombradas las señorías presentes, entregan sus papeletas al señor presidente, quien las introduce en la urna. Finalizada la votación, se procede al escrutinio). (Pausa).

El señor PRESIDENTE: Bien, señorías, por favor, todos los diputados y diputadas que están en el salón de plenos entiendo que han sido llamados y todos han votado. ¿Correcto? Bien.

Pues procedemos a la apertura de la urna.

Si les parece, "sí" o "no" directamente. ¿De acuerdo?

(Pausa).

Muchas gracias, señorías.

55 votos emitidos, como ya han escuchado, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Por tanto la candidatura queda aprobada por unanimidad.

Muchísimas gracias, señorías. Hemos finalizado el orden del día. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas y trece minutos).



